



**UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Carrera de Administración Pública**

**Portafolio de Titulo**

**Trabajo para optar al Grado Académico de Licenciatura en Administración  
Pública y al Título Profesional de Administrador Público**

**Docente portafolio: Claudia Andrea Tapia Flores**

**Estudiante (s):  
Rosa Adela Montecinos Montecinos**

**Santiago de Chile, abril de 2023**

## **Dedicatoria**

Primeramente, dar gracias Dios por brindarme la seguridad y la fe de creer en mí misma, iluminar mi mente y darme la fuerza necesaria para culminar una meta más en mi vida.

A mis bellas hijas Carla y Martina, agradecer infinitamente su apoyo y fuerzas anímicas, mis niñas han sido el pilar fundamental en estos años de estudios.

A mis compañeros de estudios por ser solidarios con sus conocimientos y apoyo incondicional.

## **Agradecimiento**

A mis padres Elda y Manuel, mis hijas Carla y Martina por ser ellos lo más importante en mi vida, por su amor puro y sincero y siempre confiar en mí.

## Índice

Actividad Lúdica.....	04
Portafolio Digital – Hito 1 Final.....	05
Actividad Disciplinar.....	16
Portafolio Digital – Hito 2 Final.....	28
Trabajo de Portafolio II – Actividad Lúdica II.....	44
Portafolio III.....	53
Proyecto Parque Patagonia v/s Proyecto minería Golg.....	67
Portafolio IV.....	77
Análisis del caso.....	90

# ACTIVIDAD LÚDICA 1

## CARACTERÍSTICAS DE NGP Y GOBIERNO ABIERTO

### La Nueva Gestión Pública

(NGP) fue el modelo de reforma adoptado en casi todo el mundo para mejorar los resultados alcanzados por el gobierno. Basada en el gerencialismo, la NGP asume que para mejorar la gestión es necesario otorgar mayor flexibilidad y autonomía a las agencias y altos directivos.

### Gobierno Abierto

Gobierno Abierto (GA) es un modelo novedoso que configura una estrategia de gestión pública basada en transparencia, participación, rendición de cuentas y datos abiertos, que está siendo cada vez más asumida por los gobiernos de diferentes niveles, pero también por la Sociedad Civil Organizada (SCO).



### Las reformas de la nueva Gestión pública

Una serie de características que ha adoptado históricamente el aparato público chileno se convierten en obstáculos a la descentralización. Destacan (Raczinski y Serrano, 2001) los siguientes:

- 1.- Una cultura organizacional que prioriza los procedimientos y la legalidad sobre los resultados.
- 2.-La búsqueda de soluciones nacionales únicas y estandarizadas para problemas diversos y complejos.

### Transparencia

La transparencia consiste en que toda autoridad, sea del sector público como privado, deben responder por su misión y por los resultados obtenidos en la prosecución del mismo.

**De los dos modelos mencionados anteriormente se puede señalar que comparten un mismo fin que es el uso de los recursos públicos, la equidad, la integridad, la innovación y la eficiencia.**



# PORTAFOLIO DIGITAL

## HITO 1 Final

## **OBJETIVO DEL PORTAFOLIO DIGITAL**

El presente trabajo portafolio digital, tiene como objetivo, desarrollar evidencias de aprendizaje obtenidos entre las semanas 8 y 14 de este Hito 1, lo cual lo podemos lograr a través de acciones tales como: Narrativas reflexivas, evidencias y declaraciones contextualizadas e índice de evidencias.

Este trabajo se divide en distintos ítems los cuales además de ser una manera más comprensible para aprender a ser consecuentes del trabajo realizado, me permite tener una mayor reflexión de ello.

## **PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Mi nombre es Rosa Adela Montecinos Montecinos, nacida y criada en la comuna de Paillaco, tengo 46 años, soltera, madre de dos hijas de 26 y 14 años y un nieto por cumplir sus 5 añitos. Llevo 13 años como funcionaria en la Municipalidad de Paillaco, me desempeño en el departamento de tránsito como jefa de licencias de conducir, de profesión Técnico en Administración de Empresas Mención Gestión Servicios y estudiante de la carrera Administración Pública en la Universidad UNIACC.

## NARRATIVAS REFLEXIVAS

La decisión de estudiar esta carrera de administración pública tuvo como motivación el aprender, obtener el título y poder mejorar mis condiciones salariales, ya que tengo una hija recién en primero de enseñanza media, a la que debo solventar sus estudios hasta que sea una profesional, a su vez, se suma la modalidad online, lo cual y debido al trabajo diario resulta ser más cómodo y flexible a una modalidad presencial, lo que no podría llevar a cabo si esta posibilidad no existiera, porque como mencione anteriormente el trabajar, responsabilidad como madre y quehaceres del hogar no me lo permitirían. Por otra parte, y con respecto a los conocimientos previos de las asignaturas que hasta el momento me he enfrentado, puedo decir que, si bien tenía conocimientos de ellos, durante mis estudios realizados, estos ya vagamente por el tiempo transcurrido, estos aprendizajes no eran lo suficientemente profundos.

Por otra parte, y debido al poco conocimiento en profundidad de los temas tratados, al principio me pareció difícil, pero con el transcurso del curso y al observar los foros, el material, videos, correos, explicaciones, la cercanía y disponibilidad de los docentes en cada ramo ha sido relevante para ir desarrollando las actividades y tareas. Al realizar este portafolio, pude lograr establecer que los conceptos aprendidos han sido asimilados en mi proceso de aprendizaje, aunque claramente son conceptos que merecen profundizar más en su análisis, en el camino andado hasta ahora ya forman parte de mis conocimientos. En otras palabras, el proceso de aprendizaje ha sido un ciclo enriquecedor y motivador, ya que se han estudiado temas interesantes y los cuales me ayudan tanto en mi trabajo diario como funcionaria, como también en el área personal.

A continuación, detallaré lo significativo y aprendido en cada una de las asignaturas cursadas hasta la fecha.

### **Macroeconomía**

Lo aprendido en estas en macroeconomía, fue conocer el uso de modelos macroeconómicos y la relevancia para el análisis y comprensión del funcionamiento de



la economía. El sector externo, en cualquier economía desarrollada, juega un rol importante pues es un elemento clave para el desarrollo económico.

### **1.- Estados Unidos aumenta sus compras de cobre chileno**

Durante el año 2008, las exportaciones de cobre hacia Estados Unidos totalizaron US\$

2.714 millones, pasando a representar un 33% de las exportaciones totales a dicho destino ese año. Importante ha sido el dinamismo en los envíos de cobre, especialmente, desde la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio en el año 2004, creciendo a una tasa promedio anual de 40% en el período 2004-2008. El aumento en el valor de cobre exportado, se explica mayormente por el aumento en el precio del cobre en los mercados internacionales. En efecto, en enero de 2004 el precio promedio mensual del cobre ascendía a US\$ 1,09 la libra, aumentando 3,4 veces hasta un valor máximo promedio de US\$ 3,81 la libra en julio de 2008.

### **2.- Estados Unidos sube su tasa de interés y esta queda más alta que la chilena**

Según lo leído, pasaron 10 años para que el Banco Central de Estados Unidos definiera finalmente aumentar la tasa de interés en 25 puntos base, dejándola en un rango de 0,25 a 0,50%.

Los expertos concuerdan en que este anuncio se preveía hace bastante tiempo y el concierto mundial ya estaba preparado.

De hecho, nuestro país no estaría ajeno a esta situación. Con el alza de la tasa de interés, el Banco Central podría decidir la misma situación y con ello subiría el precio del dólar.

## **Derecho y Sociedad**

Las funciones del estado

Al principio de esta asignatura en las funciones del Estado, pude aprender sobre la necesidad de la separación de funciones del Estado en diversos órganos, lo que a s

vez, Montesquieu como Hamilton, Madison y Jay entienden a la división de poderes como un instrumento para evitar la opresión de un poder autoritario sobre la sociedad.

**El Poder Ejecutivo.** Es aquella que se encarga de la aplicación de las leyes, y demás normas del ordenamiento jurídico. Asimismo, la función ejecutiva se encarga de la administración, organización y funcionamiento de los distintos órganos o servicios públicos, como también del correcto orden político de la sociedad. En este sentido, autores señalan, entre ellos Verdugo (2004), que la función ejecutiva contempla dos grandes atribuciones, a saber: una administrativa y una de carácter política.

**El Poder Legislativo.** Es aquel que recae en el Congreso Nacional. Sus principales objetivos son concurrir a la creación de las leyes, fiscalizar los actos del gobierno y ejercer la representación de la ciudadanía. El Congreso chileno tiene un carácter bicameral, es decir, está compuesto por dos cámaras, la de Diputados y la de Senadores. La primera se renueva completamente cada cuatro años. En el Senado son escogidos por un período de ocho años. Tanto diputados como senadores pueden optar a la reelección inmediata, sin embargo, este 2020 se aprobó una reforma en la cual hay límites en cuanto a este punto (los senadores podrán estar un máximo de dos períodos consecutivos).

**El Poder Judicial.** Es el que se encuentra encargado de administrar la justicia y aplicar las leyes. Resuelve los conflictos legales suscitados entre particulares o entre estos y el Estado. La independencia del Poder Judicial constituye un requisito para materializar la igualdad ante la ley y resguardar los derechos de las personas, es decir, es imprescindible para la existencia del Estado de derecho.

Los aprendizajes más significativos de esta asignatura han sido, aquellos acontecimientos sobre el Estado Moderno, la separación poderes y su relevancia que surgido a lo largo de la historia.

En cuanto al método de estudios en lo que llevamos a la fecha en los distintos ramos, me ha sido muy difícil la concentración en la lectura y retención de información, esto debido a los años sin retomar estudios, de a poco he ido mejorando en el transcurso de las semanas, esto gracias al material para lectura y videos explicativos que nos exige la Universidad para desarrollar cada uno de los trabajos semanales, debo decir que me

parece excelente, ya que ello nos impulsa a ser mejores, tanto en el ámbito estudiantil como el ámbito personal y profesional, con mayor conocimiento y aptitudes las cuales me beneficiaran en el ámbito laboral.

Por último y con respecto a la experiencia de estudiante, señalar que ha sido un proceso, que me ha costado, pero a la vez gratificante en lo personal y profesional. Lo anterior debido al aprendizaje adquirido a la fecha, señalar también el hecho de que el eje principal de la carrera sea en base a la reflexión y al ser conscientes de nuestro propio aprendizaje, le entrega más significación a todo lo realizado en los diversos cursos, ya que desde allí se desprende el ámbito teórico y práctico.

# EVIDENCIAS Y DECLARACIONES CONTEXTUALIZADORAS

## EVIDENCIA 1.

UNIACC. (2014). Lo público y lo estatal. Derecho y Sociedad, semana 6.

Mi primera evidencia fue el trabajo realizado respecto a esta lectura, la que me ayudo en mis aprendizajes en estos temas de mucha relevancia para mí y muy significativo, aprendí la distinción entre lo público y lo privado en el Derecho, su inicio es en Roma más clásica, surge de un fragmento de carácter doctrinario de las instituciones clásico tardío Domicio Ulpiano (s.III d. de C.). De lo anterior señalado también pude aprender que:

Las disciplinas del Derecho Público se caracterizan por la existencia de potestades de órganos estatales en la relación jurídica respectiva.

A sí también por su parte las disciplinas del Derecho Privado, se caracterizan por la existencia de una relación entre privados o particulares. En el caso del Derecho Civil, ya patrimonial, ya de familia, ya sucesorio, ya de los actos y contratos.

## EVIDENCIA 2.

### Actividad Lúdica 2, Problema Social en Chile

<https://virtual.uniacc.cl/course/view.php?id=18102>

Mi segunda evidencia, es la actividad lúdica 2, me enfoque en la Educación, según mi desarrollo e investigación en mi trabajo, La educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la UNESCO, (Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación), esta inconmoviblemente ligado a la declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

La educación hoy en día presenta una alta cifra en:

- Violencia escolar, que se considera a toda agresión física, psicológica, verbal o amenazante dentro del entorno educativo.

- Analfabetismo, según Censo del año 1920 se define este concepto a toda persona que no sabe leer ni escribir, actualmente el analfabetismo en Chile se mide sobre la población de 15 años o más, esta cifra a la fecha ha disminuido considerablemente desde un 8,9 % a un 3,4 % según la medición más reciente (Banco Mundial 2017).
- Mineduc entrega cifras de deserción escolar 2020, cerca de 40 mil niños, niñas y jóvenes en edad escolar abandonan sus estudios en el último año. De los cuales un 53% son hombres y un 46% mujeres.

### **EVIDENCIA 3.**

#### **Problemas Macroeconómicos**

##### **La inflación**

[https://virtual.uniacc.cl/pluginfile.php/1132695/mod\\_resource/content/2/APUNTE%20S6%202020.pdf](https://virtual.uniacc.cl/pluginfile.php/1132695/mod_resource/content/2/APUNTE%20S6%202020.pdf)

#### **UNIACC (2015). Problemas macroeconómicos. Macroeconomía. (Semana 6).**

Mi tercera evidencia, tiene relación en como se aprecia, los problemas económicos que enfrenta un país. Tanto la inflación, como el desempleo afectan el crecimiento y el bienestar económico y son parte importante del análisis de los ciclos económicos. Los países cuentan con un conjunto de herramientas técnicas (políticas económicas), para poder salir de estos problemas de la mejor manera posible e intentar cambiar la dirección del ciclo a la baja.

**ÍNDICE DE EVIDENCIAS**

EVIDENCIA1.....8

EVIDENCIA2.....8

EVIDENCIA3.....9

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Estudios Públicos, 81 (verano 2001)

[https://virtual.uniacc.cl/pluginfile.php/1132583/mod\\_resource/content/3/semana6](https://virtual.uniacc.cl/pluginfile.php/1132583/mod_resource/content/3/semana6).

ENRIQUE BARROS. Abogado. Doctor en Derecho, Universidad de München. Profesor de Derecho en la Universidad de Chile. Miembro del Consejo Directivo del Centro de Estudios Públicos. Miembro de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Política y Morales del Instituto de Chile.



# ACTIVIDAD DISCIPLINAR



## **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD DISCIPLINAR**

El siguiente trabajo actividad disciplinar tiene por objetivo realizar un desarrollo de los conceptos entregados como el rol de Estado, Administración Pública, Gobierno y las leyes que rigen en el rol del Estado en Chile, donde se debe describir los aspectos teóricos relativos de cada de uno de estos.

Lo anterior a través de acciones tales como: evidencias y declaraciones del aprendizaje los cuales permitirán a su vez ser consiente del proceso realizado.

## INSTRUCCIONES

En este trabajo deberás desarrollar el concepto de Estado de acuerdo a todos los términos e ideas que has incorporado a la fecha, así como tu experiencia y análisis crítico.

Paso 1: Revisa los apuntes y bibliografía de las asignaturas donde hayas revisado aspectos teóricos relativos al rol del Estado, la Administración Pública, el Gobierno, la Teoría Política, los modelos actuales de Gobierno y las leyes que rigen el rol del Estado en Chile.

Paso 2: Revisa la bibliografía del portafolio y nutre de nuevas ideas, así como de información adicional que pueda ser de tu interés en estas temáticas y que te permitan tener variadas visiones antes de elegir ideas con las cuáles consolidar tu postura.

Paso 3: Luego de este paso, identifica cuáles son los conceptos y modelos que piensas permiten comprender mejor el sentido de lo que define como propio la acción del Estado, complementando ideas en forma coherente e integradora.

Paso 4: Elige y menciona al menos 2 definiciones para cada uno de los siguientes conceptos:

- a) Problema social.
- b) Estado.
- c) Gobierno.
- d) Beneficiarios.
- e) Usuarios
- f) Políticas públicas.

Recuerda que las definiciones deben ser citadas bajo las Normas APA y que serán los insumos sobre los cuales desarrollarás tus propias concepciones acerca de lo público.

Paso 5: Desarrolla una conclusión con tus propias palabras, que incorpore estas ideas y que permita comprender qué es propio del accionar del Estado, cómo se relaciona con

los ciudadanos, cómo se vincula con aquel grupo de la población que posee mayores requerimientos y qué instrumentos posee para generar el bien común necesario en la sociedad.

## DESARROLLO

El Rol del Estado es proveer el marco necesario para el desarrollo pleno y autónomo de sus habitantes y de la sociedad en su conjunto, que le dan el origen y sustento. Un Estado eficaz es esencial para la vida política, económica y social de un país.

El Estado de Chile tiene por funciones primarias las de gobierno interior, relaciones exteriores, administración de justicia, obtención y asignación de recursos financieros, y defensa. En general, el propósito de la función de defensa es proteger a la población, preservar el territorio nacional y resguardar la capacidad del Estado para el ejercicio de su soberanía frente a amenazas externas contra estos elementos fundamentales del país, así como apoyar el logro de los objetivos nacionales en el ámbito internacional.

En conclusión, ocurre una transición de un rol pasivo de parte del Estado a uno activo, quien buscará promover el bienestar generalizado de la sociedad o colectividad como la forma de legitimarse desde su función social que, en definitiva, le brinda legitimidad.

### **Administración Pública:**

La modernización de las estructuras de la Administración Pública, y la posición de acelerar el impacto que las políticas institucionales tienen sobre la ciudadanía, la simplificación de los procedimientos accede a los beneficios derivados de estas políticas.

También entendemos por administración pública tanto a las organizaciones formales del sector público como a la actividad que realizan estas organizaciones, en el ejercicio de la función administrativa, para satisfacer las necesidades de interés público y lograr los fines del Estado.

La administración pública como práctica, está caracterizada por atributos propios del Estado. Es decir, que por principio sólo se puede entender a partir del rol que cumple en la sociedad y como cualidad del Estado. Esta característica se convierte en uno de los elementos que puede ser cuestionados en el desarrollo de las tareas que ocupan la administración pública, ya que, dicho elemento tiene cierta incidencia de cómo se ejecutan. Las formas mismas de los Estados y estructuras requieren de determinadas

prácticas para su adecuado funcionamiento. Éstas últimas pueden verse determinadas por los rasgos culturales, sociológicos e históricos de la sociedad en la que tengan lugar. Si bien es cierto, que existen practicas generalizadas de administración pública hay muchas otras que difieren de acuerdo con las sociedades en las que se desarrollan.

### **Gobierno:**

El Gobierno de Chile está compuesto por todos los órganos estatales vinculados con el presidente de la República, de forma más o menos intensa, sea por centralización, desconcentración, descentralización u otra forma de relación administrativa, para el desempeño de sus funciones propias.

El Gobierno de Chile es el conjunto de órganos estatales de dicho país a los cuales corresponde el ejercicio de las funciones política, administrativa y ejecutiva, de conformidad a la Constitución y las leyes.

La expresión «gobierno» en la Constitución chilena incluye, por una parte, todas las tareas que le competen al presidente de la República en la dirección política de Chile, como jefe máximo del poder ejecutivo y, por otra, las que le caben dentro de la administración estatal, al participar en esta, aunque sin ostentar su monopolio.

En la actualidad, el Gobierno de Chile está presidido por Sebastián Piñera Echenique, quien tomó posesión del cargo el 11 de marzo de 2018.

### **Teoría Política:**

La Ciencia Política es una disciplina que dentro del marco de las ciencias sociales pretende, a través del método científico, trascender de la opinión y la descripción de los hechos políticos al conocimiento sistemático. Es rigurosa, explicativa y potencialmente aplicativa, por lo que se le considera una ciencia social que desarrolla su campo de estudio tanto en la teoría como en la práctica a partir la descripción y análisis de sistemas y comportamientos políticos individuales, de la sociedad y del Estado, y, sus niveles de teorización son el descriptivo, el explicativo y el interpretativo.

La Ciencia Política es una disciplina que tiene una amplia relación con las diversas ciencias sociales, y arroja concordancia que, en ocasiones la lleva a ocuparse y conocer de temas considerados como exclusivos de estas áreas del conocimiento, por lo que al estudiar la actividad humana relacionada con cuestiones de política y poder, el politólogo no puede, ni debe dejar de lado los conocimientos de la sociología, jurisprudencia, historia, economía, filosofía, administración, estadística, política internacional y psicología social, entre otras.

En octubre de 2019, las protestas que se desarrollaron con motivo del descontento social y la crisis de legitimidad, dejaron en evidencia las debilidades estructurales del sistema político vigente. La tensión que se produce entre un presidente con amplias atribuciones, pero carente de liderazgo y un Congreso sin mecanismos constitucionales para responder tempranamente ante acontecimientos que atenten contra la gobernabilidad, son algunas de las críticas que hacen cuestionar el funcionamiento del presidencialismo.

Con todo, el éxito sobre la gobernabilidad de un país no solo está condicionado por la forma de gobierno, sino por una diversidad institucional que brinda legitimidad y eficacia. Por lo tanto, la discusión sobre el modelo de gobierno no puede soslayar asuntos relativos a las fórmulas electorales con las que se escogerá a los miembros del Parlamento o el tipo de Congreso (unicameral o bicameral). De esta manera, resulta urgente comenzar a abrir el debate y contrastar las distintas visiones sobre el futuro sistema político chileno.

El presidente de la República, los ministros de Estado, los diputados y senadores, y las demás autoridades y funcionarios que una ley orgánica constitucional señale, deberán declarar sus intereses y patrimonio en forma pública. Dicha ley determinará los casos y las condiciones en que esas autoridades delegarán a terceros la administración de aquellos bienes y obligaciones que supongan conflicto de interés en el ejercicio de su función pública. Asimismo, podrá considerar otras medidas apropiadas para resolverlos y, en situaciones calificadas, disponer la enajenación de todo o parte de esos bienes.

### **Problema social:**

1.- Cuando se trata de referirse al problema social caracterizado por las distintas formas que adopta la violencia hacia las mujeres en el contexto de la cultura patriarcal, surgen

una serie de términos que aparentemente se superponen y que plantean permanentes dudas en relación a la pertinencia de su aplicación: así, en la literatura especializada coexisten denominaciones tales como violencia de género, violencia doméstica, violencia familiar, violencia intrafamiliar, etc.

2.-El Programa Nacional de Vacunación Masiva contra el Covid-19 se inició el pasado 3 de febrero, pero tuvo el puntapié inicial el 24 de diciembre de 2020, cuando se empezó a inocular al personal de salud de la primera línea.

Ejemplos de problemas sociales existentes:

El sistema de pensiones.

Salud y desprotección.

Transporte público: un problema sin resolverse.

Privatización del agua.

Educación y la movilidad social.

Abusos y corrupción.

### **Estado:**

1.- El Estado es un concepto político referido a una forma de organización social, que cuenta con instituciones soberanas, que regulan la vida de una cierta comunidad de individuos en el marco de un territorio nacional.

2.- El Estado tiene cuatro elementos básicos y generales:

a) posee gobierno (poder político), b) tiene un pueblo (como nación); c) ostenta territorio; y,

d) está regulado con base en un estado de derecho que lo legitima y que basa su organización en la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

## **Gobierno:**

1.- El Gobierno de Chile está compuesto por todos los órganos estatales vinculados con el presidente de la República, de forma más o menos intensa, sea por centralización, desconcentración, descentralización u otra forma de relación administrativa, para el desempeño de sus funciones propias.

2.- Los ministros son los colaboradores directos e inmediatos del presidente de la República en el gobierno y administración del Estado. Los ministerios, como órganos superiores de colaboración del presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de sus respectivos sectores, deben proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes, estudiar y proponer las normas aplicables a los sectores a su cargo, velar por el cumplimiento de las normas dictadas, asignar recursos y fiscalizar las actividades del respectivo sector.

## **Beneficiarios:**

1.- El beneficiario es la persona física o moral que ha sido designada para percibir algunos beneficios económicos o ciertos derechos, cuando se cumplan una serie de condiciones establecidas en función de un contrato que fue firmado.

2.- Que obtiene un beneficio económico al cumplirse lo que dispone un documento legal. Ejemplo "el beneficiario de un plan de pensiones"

## **Usuarios:**

1.-Un usuario es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio. Es un concepto muy utilizado en el sector informático y digital.

2.- Dependiendo del área que se utiliza la palabra usuario, podemos diferenciar algunos aspectos de la persona y del producto o servicio que hará uso.



## **Políticas públicas:**

1.- Las políticas públicas, son el producto de los procesos de toma de decisiones del Estado frente a determinados problemas públicos. Estos procesos de toma de decisión implican acciones u omisiones de las instituciones gubernamentales.

2. Son los proyectos/actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad. Para impulsar el bienestar de su sociedad. Estas acciones son previamente analizadas y planificadas de acuerdo a lo que la ciudadanía demanda para lograr un gobierno eficiente y eficaz.

## **Conclusión**

Desde el punto de vista de Estado, pudimos estudiar diversas definiciones del Rol del Estado y su desarrollo, así como también sus funciones relevantes frente a los habitantes y la sociedad.

Los seres humanos siempre han buscado congregarse, primero en grupos familiares, bandas o clanes, y luego en organizaciones con distinto grado de complejidad. Los Estados son una de estas formas históricas de convivencia, con características determinadas y tienen preponderancia en el mundo moderno.

Asimismo, hoy en día la administración pública se define como la gestora para satisfacer las necesidades de interés pública y lograr los fines del Estado.

Por otro lado, y tomando el punto de Gobierno, pudimos ver ampliamente su significado en el ejercicio de las funciones políticas administrativas y ejecutiva de conformidad a la constitución y las Leyes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(chile b. d., 1833)

[https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle\\_guia?h=10221.3/45682](https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45682)

(SUAREZ, 1989)

<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/33446>



# PORTAFOLIO DIGITAL

## HITO 2 Final

## **OBJETIVO DEL PORTAFOLIO DIGITAL**

El presente trabajo portafolio digital, tiene como objetivo, desarrollar evidencias de aprendizaje obtenidos entre las semanas 1 a 7 de este Hito 2, lo cual lo podemos lograr a través de acciones tales como: Narrativas reflexivas, evidencias y declaraciones contextualizadas e índice de evidencias.

## **PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Mi nombre es Rosa Adela Montecinos Montecinos, vivo en la comuna de Paillaco, 13 años como funcionaria de Planta en la Municipalidad de Paillaco, desempeño funciones en el departamento de tránsito, de profesión Técnico en Administración de Empresas Mención Gestión Servicios y actualmente cumpliendo una meta más en mi vida ser una profesional.

## NARRATIVAS REFLEXIVAS

Al término de este año académico en relación al proceso de aprendizaje en cada uno de los ramos, puedo dar cuenta de las experiencias que me han sido relevante y muy significativas, así también reforzar mis conocimientos en algunos ramos donde, si bien tenía conocimiento, pero eran muy débiles, por lo que profundizar en cada uno, en cuanto a lectura e información me ha sido fundamental para avanzar y cumplir con los desarrollos en cada actividad solicitada.

Mencionar además que en lo transcurrido a la fecha cada ramo de aprendizaje lo he profundizado con mucho interés y dedicación, al inicio de los estudios tenía cierto temor y desconfianza en mí, por el tiempo a la fecha de haber dejado de estudiar, poco a poco me fui familiarizando con la plataforma, hasta lograr desarrollar cada una de las actividades a realizar, como son las tareas, control y foros, este objetivo lo he logrado gracias a el material de apoyo y videos que entrega la Universidad. Durante el desarrollo de este portafolio puedo señalar que las vivencias han sido significativas en cuanto al ciclo de aprendizaje y sus evidencias.

A continuación, detallaré lo significativo y aprendido en la nueva Gestión Pública cada una de las asignaturas cursadas hasta la fecha.

### **Estado**

(Izquierdo A., *et al.*, 2018). La situación en Chile se caracteriza por haberse ido perdiendo la confianza que se logró reconstruir con la vuelta a la democracia. Esta desconfianza se ha acrecentado por un actuar centralista del Estado, que no da espacio suficiente a las particularidades regionales (ver artículo de Marquez y Viacava en este dossier) ; con una sistemática falta de participación ciudadana en la gestión pública, que pudiera haber complementado la decreciente participación expresada en la democracia representativa por la existencia de procedimientos en los trámites públicos que son poco claros y frente a los cuales prácticamente no existe posibilidad de reclamar ; por la falta de regulación adecuada de los servicios públicos que son provistos por entes privados en función de concesiones otorgadas por el Estado, por la débil fiscalización que realizan entes públicos

en sus áreas de competencia; por la deficiente educación pública, las bajas pensiones, las prestaciones de salud no óptimas; en síntesis, por la sensación de abuso permanente que experimentan la mayoría de las personas y frente a los cuales se sienten desvalidos y no apoyados por las entidades públicas.

Se ha realizado un análisis para dar cuenta de los objetivos de este documento, resulta necesario reflexionar respecto de la afirmación de si la NGP se ha implementado o no en Chile. Si bien esto puede ser materia de gran debate, producto de lo complejo que resulta reconocer el paradigma burocrático dominante en un país, es necesario reconocer que el proceso de modernización de la gestión pública, iniciado a mediados de la década de 1990, tiene rasgos esencialmente propios del discurso de la NGP, como se puede apreciar en varias investigaciones a este respecto ([Ramírez, 2004](#); [W aissbluth e Inostroza, 2006](#); [Araya y Cerpa, 2009](#); [Pliscoff, 2009b](#); [Olavarría, 2010](#); [Olavarría et al., 2011](#); [Figueroa-Huencho et al. 2011](#); [Morales, 2014](#)).

## **Gestión Pública**

El concepto de modelo de gestión pública, o modelo de agregación de valor público, es una mutación de una eficaz noción de la gestión privada: el modelo de negocio. En términos muy simples se trata, para entes públicos o privados, del conjunto de definiciones clave que es necesario visualizar desde un inicio, respecto de cómo la organización (o el Estado) creará valor (público o privado), y lo llevará a sus clientes, usuarios y stakeholders de carácter político y estratégico.

La Ley N° 19.553 fue materializada por este organismo mediante la creación del denominado Sistema de Evaluación y Control de Gestión (SCG), cuyo objetivo es "mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público, vinculando la asignación y uso de recursos a los resultados de gestión de las instituciones, utilizando sistemáticamente la información de desempeño para la toma de decisiones presupuestarias" (Arenas y Berner, 2010: 9). En el 2010 este sistema estaba compuesto por cuatro instrumentos de seguimiento y evaluación:

1. Los balances de gestión integral (BGI).
2. Las evaluaciones de programas gubernamentales.

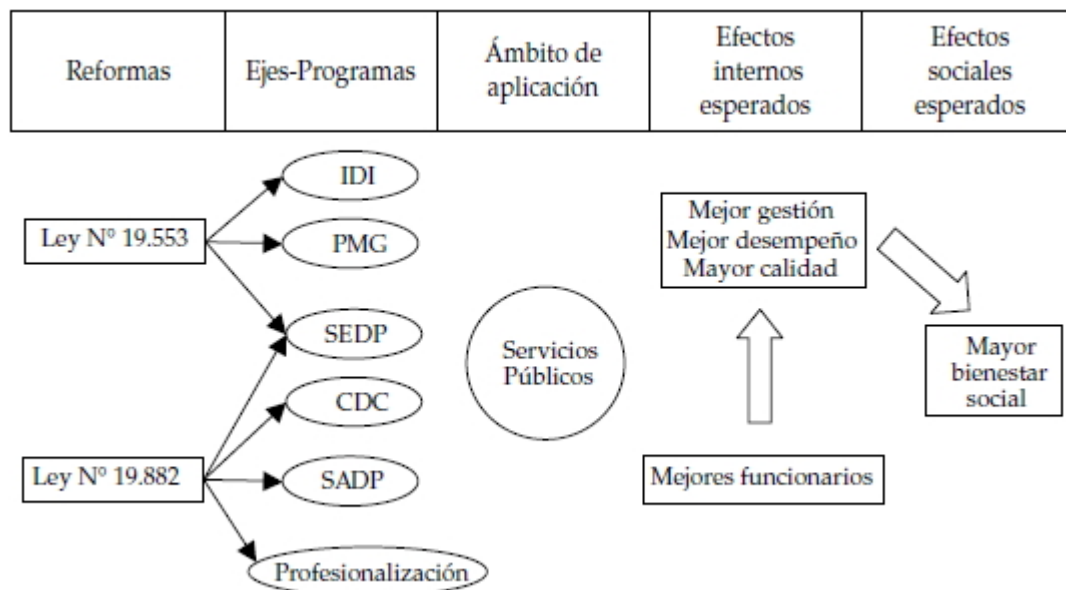


3. Los indicadores de desempeño institucional (IDI).
4. El formato estándar de presentación de iniciativas al presupuesto.

Adicionalmente, incluía tres mecanismos de incentivo al desempeño:

1. El programa de mejoramiento de la gestión (PMG).
2. La ley médica.
3. Las metas de eficiencia institucional (MEI).

Figura 1. Reformas de modernización de la gestión pública en Chile



## **Relaciones con el Ciudadano**

La importancia de la participación ciudadana en la gestión pública, esta implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (*Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009*)

Si bien el concepto ha sido definido de forma clara, la participación ciudadana en la gestión pública aún no es una práctica extendida y consolidada en nuestra región. Es un deber y un derecho el que la ciudadanía deba y pueda participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas (Diseño y Formulación, Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación). Más aún, para mejorar la calidad de las políticas públicas es de gran importancia que la participación ciudadana sea temprana y oportuna, es decir, que la misma esté presente desde el momento del diagnóstico de las problemáticas.

## **Gobierno Abierto**

Es un modelo de gobernanza que promueve la transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas e integridad, buscando incluir las necesidades y expectativas de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones de la administración pública, la formulación e implementación de políticas públicas y la mejora de la calidad de la provisión de bienes, servicios y regulaciones, para fortalecer la democracia, legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

Mediante la Resolución Exenta N° 852, de 31 de julio de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se creó la Mesa de Gobierno Abierto, la cual tiene por objetivo servir como instancia de participación entre los distintos actores que participan en los procesos de la Alianza para el Gobierno Abierto. Sus principales funciones son contribuir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación, tanto de los Planes de Acción, como de los compromisos contenidos en éstos. Además, la formalización de este espacio de participación generó un mecanismo de gobernanza de las acciones de Chile en materia de gobierno abierto, ya que regula las actividades y toma de decisiones sobre estas temáticas. La Mesa de Gobierno Abierto está integrada por el Subsecretario General de la Presidencia, o a quién éste designe, quien preside la Mesa de Gobierno Abierto; un representante de las organizaciones de la sociedad civil; un representante que tenga la calidad de académico; y, un representante de un organismo internacional con representación en Chile.

# Transparencia

El principio de **transparencia** de la función pública consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como las de sus fundamentos y en facilitar el acceso a esa información a cualquier persona.

- ▣ Cuanta más transparencia (publicidad proactiva), menos necesidad de demanda de información porque ya estará expuesta (publicidad pasiva)
- ▣ Cuanta más transparencia, mayor participación porque la ciudadanía podrá opinar al tener datos fiables.
- ▣ Cuanta más transparencia, mayor garantía de cumplimiento de un programa de gobierno porque se podrá evaluar.

Por tanto, y no simplemente por el hecho de que exista una ley que "*obligue*", la exigencia de una cultura de la transparencia debiera ser la meta de cualquier administración para lograr una sociedad mejor, más informada, más exigente y más participativa, consiguiendo así un verdadero Gobierno Abierto.

## Rendición de Cuentas

Una reflexión teórica sobre la Rendición de Cuentas es un propósito fundamental de este trabajo. Comenzando del supuesto de que la Rendición de Cuentas, es un proceso político-administrativo cuyos rasgos fundamentales están en estrecha relación con el paradigma administrativo imperante en el aparato público y específicamente con su sistema de control. En la práctica se presentan básicamente dos modelos de administración pública, por una parte, el burocrático populista, en cuyo marco la Rendición de Cuentas casi se reduce a la presentación al Poder Legislativo, es decir a los representantes de los ciudadanos, de las llamadas memorias y cuentas contentivas de obras y gastos con el propósito de cumplir requisitos formalmente establecidos en esta materia y de legitimarse frente a un modelo donde el gasto público cumple un rol

fundamental. Por otra parte, el modelo que hemos llamado tecnocrático, en el cual la Rendición de Cuentas se realiza en todos los niveles a las instancias superiores con base en la demostración de eficiencia.

## **Participación Ciudadana**

La participación ciudadana consiste en el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. Esto recibió reconocimiento legal en nuestro país con la entrada en vigencia de la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incorporó en nuestra legislación la afirmación de que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”.

# EVIDENCIAS Y DECLARACIONES CONTEXTUALIZADORAS

## EVIDENCIA 1.

UNIACC. Foro "Compartiendo Experiencias".

COMPARTIENDO EXPERIENCIA FRENTE AL HITO 2 semana 1 a 7.

Mi primera evidencia fue el desarrollo en el foro "Compartiendo Experiencias" donde se abordó aprendizajes en relación a la pregunta ¿Cuáles han sido las fortalezas y aspectos por mejorar que identifican en estas temáticas a la hora de enfrentar las actividades correspondientes a las primeras semanas? ¿Cómo se han resuelto aquellos ámbitos más débiles?, Frente a rol del Estado y como estudiantes de la carrera Administración Pública mis fortalezas ha sido el haber tenido conocimientos básicos en las funciones del Estado, el realizar funciones como empleado público al servicio de las personas y promover el bien común, es parte fundamental que cumple en su desarrollo el rol del Estado.

Otras fortalezas que pude lograr en el transcurso de los estudios, es el contar con las herramientas necesarias para profundizar cada semana de estudios. En cuanto a mis debilidades han sido la dificultad para la conexión a internet para el desarrollo de mis trabajos y falta de concentración en la lectura por realizar estudios en horario nocturno después de una jornada laboral y quehaceres en el hogar.

**ÍNDICE DE EVIDENCIAS**

EVIDENCIA 1.....10

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(NACIONAL, 2008)

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363>

(Barzelay, 16 SEPTIEMBRE 2021)

<http://www.fondodeculturaeconomica.com/librerias/>



**TRABAJO DE PORTAFOLIO II**

**ACTIVIDAD LUDICA II**



### Cuadro Comparativo

Modelo Burocrático Max Weber	Nueva Gestión Pública
<p><b>Teoría de la Burocracia</b></p> <p><b>Max Weber</b> (1864-1920) fue el iniciador del estudio sistemático sobre la burocracia, desarrolla el enfoque estructuralista basado en el trabajo burócrata, con postulados de orden y eficiencia de cada tarea, teniendo a cada trabajador idóneo en el puesto idóneo.</p>	<p>Lapslev y Oldfield (2001. p. 217) indican que, frente a la teoría de la elección racional, donde se asume que las decisiones colectivas son meros agregados de los intereses individuales, el Nuevo Institucionalismo considera que las instituciones públicas son relevantes para entender y explicar las interacciones entre los individuos, pues están dotadas de una lógica propia que condiciona la preferencia individual. Y es que como Serna (2001) indica, se define el concepto de institución como el conjunto de valores, normas, reglas, rutinas y procesos, que se desarrollan y que inciden directamente en la actuación desarrollada por los distintos actores implicados, dirigiendo y limitando su comportamiento.</p>
<p><b>Orígenes del proceso de burocratización</b></p> <p>El surgimiento de la burocracia está íntimamente ligado al desarrollo del Estado moderno. Cuando el monarca decide centralizar su poder y consolidar su posición, expropiando los medios de gobierno (económicos y bélicos) a la nobleza estamental, prefiere un personal que dependa absolutamente de él, que esté separado de dichos medios de gobierno y que sirva para la administración del territorio.</p>	<p>En la segunda mitad del siglo XX surgió la Nueva <b>Gestión Pública</b>, cuyo objetivo era modernizar la burocracia y brindar mayores beneficios a los ciudadanos incorporando los modelos del sector privado. “La Nueva <b>Gestión Pública</b> surge como una respuesta a la <b>gestión pública</b> tradicional propia del modelo burocrático.</p>

<p><b>Determinación de reglas</b></p> <p>La conducta de los funcionarios está regida por un sistema coherente de reglas técnicas y normas de tipo general y consiste en la aplicación de esas reglas a cada caso y situación concreta.</p>	<p>Las NGP “buscan dar respuesta a la crisis de desempeño (los ciudadanos demandan mejores servicios) y legitimidad del sector público (los ciudadanos tienen menor confianza en sus gobiernos)” (Banco Mundial, 2008:27), también buscan lograr mayor eficiencia productiva de los escasos recursos disponibles (Costa, 2007).</p>
<p><b>Funcionarios</b></p> <p>Un funcionario burocrático debe tener una alta formación profesional, debe ceñirse completamente a lo que exige su cargo y a las competencias que le otorgan las normas que obedece, tendrá una remuneración fija mensual a cargo del patrimonio de la asociación y nunca podrá apropiarse de los medios administrativos.</p>	<p>La nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad</p>
<p><b>Consecuencias de la burocracia</b></p> <p>Las consecuencias de la burocracia se pueden agrupar en socio-políticas y en económicas. Dentro de las primeras se destaca que la burocracia es un recurso de poder valiosísimo para el que controle su aparato, por ser “<i>el mejor instrumento de socialización de las relaciones de poder</i>” (Weber, 1977, p. 79; Weber, 1983, p. 741). Contra las acciones organizadas y dirigidas por el aparato burocrático,</p>	<p>La implementación de las reformas de modernización inspiradas en la NGP provocó efectos positivos, pero también generó algunas consecuencias no deseadas. En varios países las reformas llevaron a una mayor complejidad institucional, debilitaron la capacidad de los gobiernos para resolver problemas ciudadanos y generaron una fragmentación del gobierno al imponer objetivos y metas específicas a cada agencia, debilitando la acción coordinada entre ellas</p>
<p><b>Objetivo</b></p> <p>La teoría de la burocracia de <b>Weber</b> consiste en una forma de organización jerárquica del trabajo donde los funcionarios o trabajadores están especializados en su campo y</p>	<p>Es una manera de mejorar la calidad. la oportunidad y el costo del servicio o programa que el gobierno presta (Pichardo 2004, p.239). La Nueva Gerencia Pública es la teoría</p>

funciones. El propósito de tal organización será resolver los problemas de la sociedad, y por extensión los de la empresa.

que transforma la contratación en el medio de comunicación del sector público.

## **Fuentes Bibliográficas:**

(WEBER, 1864/1920)

<https://www.psicologia-online.com/teoria-de-la-burocracia-de-weber-1717.html>

(FLACSO, 1990-2009)

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-090X2014000200004](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2014000200004)



Programa de Titulación y Licenciatura Universitaria (TLU) Administración Pública  
“Gobierno abierto y participación ciudadana”.

Rosa Adela Montecinos Montecinos

Profesora, Pamela Tapia Flores

Universidad UNIACC

20 de diciembre de 2021

## “Gobierno abierto y participación ciudadana”.

En el siguiente trabajo de desarrollo se definirán los siguientes conceptos: de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, así como la importancia de estos conceptos para la eficacia en a la gestión del Estado.

¿Qué es Gobierno Abierto?

**Gobierno Abierto** es un enfoque que propone una forma particular de entender los procesos de gobierno, a partir de principios como los de la transparencia y la participación ciudadana. Esta perspectiva se ha construido en años recientes como consecuencia de al menos tres fenómenos observados:

- La globalización, en cuanto a que algunas dinámicas políticas nacionales –y locales- están condicionadas por factores que trascienden las fronteras de los Estados;
- El reconocimiento, cada vez más recurrente, de que la gubernamental no es la única esfera legítima y capaz para definir y atender las necesidades crecientemente complejas de las comunidades; y
- La búsqueda de mecanismos político-administrativos alternativos a los tradicionales que fortalezcan la legitimidad de los Estados, más allá de las elecciones. Estos tres fenómenos han llevado, consecuentemente, a una reflexión sobre el modo como debería reconfigurarse el quehacer público y gubernamental; esto es, el actual modelo de gobernanza.

Gobierno abierto como perspectiva surgió del reconocimiento de los problemas de legitimidad y capacidad que enfrentan los gobiernos para responder a las cada vez más numerosas, diversas y complejas de demandas sociales, en un contexto globalizado. En este escenario, las tendencias mundiales de reforma político- administrativa de los últimos años han apuntado hacia la incorporación de los ciudadanos y de organizaciones de la sociedad civil en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las actividades.

¿Cuál es el objetivo de un gobierno abierto?

Es una política pública que busca construir una nueva relación entre el gobierno y la sociedad aprovechando el máximo el derecho de acceso a la información pública y las tecnologías de la información, ampliando la rendición de cuentas y asegurando la participación ciudadana.

¿Cuáles son los Beneficios de esta modalidad de gobierno abierto?

- Conecta y sintoniza a vecinos, funcionarios y autoridades
- Empodera a los vecinos y les permite decidir
- Fortalece e integra los mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas
- Contribuye a que las personas entiendan más sobre cómo funciona el municipio
- Mejora la gestión pública
- Aprovecha la inteligencia colectiva y las capacidades de innovación existentes en el territorio
- Estimula la modernización de la comuna
- Da continuidad a las medidas implementadas más allá de una administración municipal
- Da un marco conceptual internacionalmente reconocido
- Facilita el establecimiento de planes de mejora progresiva

Los principales beneficios del Gobierno Abierto son:



## ¿Cómo se implementa el Gobierno Abierto?

El principal instrumento de referencia para la implementación de Gobierno Abierto, lo constituye la Alianza para el Gobierno Abierto- AGA u OGP por sus siglas en inglés. La Alianza, es una iniciativa multilateral a la cual se han ido vinculando diferentes países con el fin de impulsar los principios de Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración.

Los compromisos de los planes de acción de gobierno abierto en general corresponden a 5 ejes estratégicos de los cuáles cada país prioriza los ejes en que puede tener mayor interés.



La iniciativa de Gobierno Abierto surge en el marco de las actividades de la 66° Asamblea General de la ONU de 2011 y a la cual Chile adhirió. Los países integrantes de esta iniciativa se comprometen a: mejorar el acceso a la información y la divulgación de las actividades gubernamentales; estimular la participación ciudadana en la formulación de políticas y la toma de decisiones; promover estándares de integridad profesional en el gobierno; y aumentar el acceso a las



nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas por parte de los organismos públicos.

Gobierno Abierto en nuestro país, es fundamental para el desarrollo eficaz de la gestión del Estado, ya que aboga por un aumento significativo de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, lo cual, a la luz por ejemplo de la pandemia del COVID-19, ha podido garantizar que los recursos destinados a la respuesta y recuperación se usen de manera eficiente y eficaz”. (Bárcena/Cepal, 2020).

La rendición de cuentas, que es otro concepto clave en la eficacia de la gestión del Estado, se refiere al proceso en el que todos los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización. Para evitar el abuso de poder, supone la posibilidad de castigar resultados no deseados a través de órganos o tribunales especializados del gobierno, el voto de la ciudadanía y la opinión pública. Actualmente es considerado un mecanismo necesario para el funcionamiento de la democracia y el combate a la corrupción.

Algunos autores consideran la rendición de cuentas como un elemento inherente a la democracia representativa porque permite una participación activa y constante de los ciudadanos en la limitación del poder. Esto permite al gobierno conservar su legitimidad mediante la confianza y la participación ciudadana. Es importante precisar que el fin de esta herramienta no es impedir el uso de la discrecionalidad ni acabar con el poder, sino hacer responsables a los portadores de este ante quienes se ven afectados por sus decisiones. De esta forma, la rendición de cuentas es un elemento sustancial para la construcción de una democracia con mayor calidad que al mismo tiempo mejore el desempeño gubernamental, siempre tomando en cuenta que, a través de estos conceptos aplicado, se puede garantizar la eficacia en el desarrollo de la gestión del Estado.

## Transparencia

Lathrop y Ruma (2010), consideran que es más importante generar la transparencia en primer lugar para lograr un gobierno abierto, en cambio los que piensan que el gobierno abierto es la primera etapa que debe desarrollarse son O'Reilly (2010) y Obama (2009).

Dawes (2010), argumenta que tanto la "protección" como la utilidad de la información deben ser las bases que orienten la transparencia de los datos. Siguiendo su argumentación, la calidad de los datos y los retos en la medición de transparencia son determinantes para señalar el desempeño en la apertura gubernamental. El reto de distanciarse de la idea de transparencia y darle su ubicación y justa dimensión es una importante tarea para los estudiosos del gobierno abierto en el corto plazo.

Transparencia como regulación: Es la obligación de publicar información sobre el desempeño de las organizaciones, esta constituye un acto regulador en sí mismo al exponer esa realidad al escrutinio público.

- Transparencia como facilitadora de la democracia: por su aporte a la reducción de las prácticas indebidas por parte de la Administración, y, en segundo lugar, porque encarna el principio del control público en sí misma, habilitando una participación más extensa y mayor capacidad de opinión e incidencia.
- Transparencia como eficiencia: el mayor acceso a la información permitiría mejorar los procesos, enfocarse a los resultados y la calidad de las decisiones de política pública.
- Transparencia como epistemología: la disponibilidad de información de manera abierta y accesible, facilitará la identificación de lo verdadero y lo falso, ayudando a la producción de nuevo conocimiento: "La libre disponibilidad de información tiende al conocimiento, aunque no lo garantiza y, por ello, la transparencia es un camino altamente deseable y necesario en la ruta hacia la verdad". (Schauer, 2011).

Existe un Consejo para la Transparencia (CPLT) la cuál es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado

por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Su principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha ley, la que fue promulgada el 11 de agosto de 2008, publicada en el Diario Oficial el 20 de agosto 2008 y entra en vigencia el 20 de abril de 2009.

Su principal objetivo es, contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública.

Su función, es ser un órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público.

Además, cumple con otro objetivo que es promover y difundir el principio de transparencia, el derecho de acceso a la información como herramientas de la rendición de cuentas de autoridades y de control social, así como para favorecer el ejercicio de otros derechos.

Avalar el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Asimismo, velar por el adecuado cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.

Así como también fiscaliza el cumplimiento de las normas de transparencia y el derecho de acceso a la información aplicando las sanciones que corresponda en caso de incumplimiento.

La Dirección del Consejo para la Transparencia corresponde a cuatro Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. A este Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superiores del Consejo para la Transparencia. La presidencia del consejo directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus consejeros por un periodo de 18 de meses.

La participación ciudadana para la eficacia en la gestión pública, implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política

(Publica & Carta Iberoamericana, 2009).

## Bibliografía

(Open Government Partnerssship, 11/01/2013)

<https://www.chiletransparente.cl/la-importancia-de-gobierno-abierto/>

(Ramírez-Alujas, 01/12/2011)

**Fuente:** <http://www.opengovpartnership.org/declaración-sobre-gobierno-abierto>



Ramo: Portafolio III

Universidad UNIACC

## **Introducción**

En la presente actividad y de acuerdo a los contenidos, se desarrollará un glosario enfocado en los conceptos solicitados, Ciencias políticas, Políticas públicas y Administración financiera del Estado.

Según lo anterior señalado se investigará la definición de cada uno los conceptos, como su definición, ejemplos y aplicará situaciones de contextos reales.

## **Desarrollo**

### **Ciencias Políticas**

Se le llama ciencias políticas o politología a la ciencia social interesada en los estudios de los aspectos teóricos y prácticos de la política como lo son los sistemas políticos y de Gobierno, es decir los comportamientos de las sociedades con el objetivo de lograr un método certero sobre estos en base a la realidad.

Como toda ciencia social su aproximación al objeto de estudio es teórica y cualitativa, utilizando diversas herramientas comunes a este tipo de ciencias no exactas, por esta razón se acude a otros campos del saber cómo la economía, la sociología y la psicología entre otras.

La ciencia política estudia todo lo relacionado al ámbito Estatal, al gobierno, la ley y el orden, estudia además todo lo relacionado con el poder político (y el poder en general) es decir se dedica al estudio sistemático de la ley, la legislación, la justicia, la libertad, la autoridad, la cultura política, la estabilidad política, la guerra, la paz y las relaciones (político y económicos) entre los Estados o naciones del mundo. Con la finalidad de evaluar, analizar y describir los procesos políticos, entender los fenómenos, problemas y conflictos que surgen.

#### **1.- Estado**

El Estado es una forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica.

Esta organización política se constituye en un determinado territorio y tiene el poder de ordenar y administrar la vida en sociedad.

El objetivo principal del Estado es el logro del bien común, el bienestar social, su eficiencia del mismo se medirá en relación de que todas las acciones que se realicen estén enfocadas a garantizar este fin.



## 2.- Gobierno

En el contexto del Estado moderno, Gobierno se refiere al conjunto de órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder político. Al ser una parte del Estado, se diferencia de las instituciones estatales que llevan la organización política de la sociedad (régimen político), en que tiene la tarea de manifestar la orientación política del Estado, imponer reglas de conducta y tomar decisiones consensuadas gracias a que monopoliza el uso de la fuerza legítima por medio del ejército, la policía y las cárceles. Es por esta razón que el Gobierno suele coincidir, en relación con las funciones del Estado, con los órganos cúspide que operan la administración pública y que se manifiestan en el Poder Ejecutivo.





En el Estado moderno se compone del jefe del Estado (Monarca o Presidente de la República) y del Consejo de Ministros (Secretarios de Estado). En los sistemas presidenciales la figura hegemónica es el Presidente y en las parlamentarios el primer ministro.

### 3.- Poder

El poder político es la lógica del ejercicio de las funciones por parte de las personas que ocupan un cargo representativo dentro del gobierno. Generalmente, este influye en el comportamiento, ya sea en pensamiento o en el actuar de una sociedad.

Es legítimo cuando es elegido conforme a las leyes del país (constitución). En países democráticos tiene como sustento la legitimidad otorgada por el pueblo mediante el voto popular (elecciones), pero se le suele considerar abusivo cuando se excede en el ejercicio de sus funciones, en materias que están dentro del ámbito de los otros poderes (intromisión de poderes). El poder político es ilegítimo cuando utiliza mecanismos no autorizados por las leyes y se adueña del poder gubernamental (ejecutivo-legislativo) sin tener la legitimidad del pueblo, otorgada por el voto popular.



### 4.- Política

Es el conjunto de actividades que se asocian con la toma de decisiones en grupo, u otras formas de relaciones de poder entre individuos, como la distribución de

recursos o el estatus. También es el arte, doctrina o práctica referente al gobierno de los Estados, promoviendo la participación ciudadana al poseer la capacidad de distribuir y ejecutar el poder según sea necesario para garantizar el bien común en la sociedad.

Una definición más amplia (acuñada de diversas lecturas) nos haría definir la política como toda actividad, arte, disciplina, cortesía o diplomacia, tendentes a la búsqueda, al ejercicio, a la modificación, al mantenimiento, a la preservación o a la desaparición del poder público.

En esta amplia definición se puede observar claramente al objeto de la ciencia política, entendido como el poder público sustraído de la convivencia humana, ya sea de un Estado, ya sea de un grupo social: una empresa, un sindicato, una escuela, una iglesia, etcétera.

Es por ello que cuando se utiliza la definición más amplia de «política», se suele aclarar que esta es una actividad de la que es muy difícil sustraerse, por encontrarse en casi todos los ámbitos de la vida humana.



## Orden Social

La sociedad está compuesta por un conjunto de personas, físicas y jurídicas, instituciones y normas que la reglan, que conforman una estructura jerárquica, que cuando se mantiene, y las interrelaciones individuales y grupales, se realizan de modo pacífico y armónico, respetando las normas impuestas, se puede decir que

hay orden social. El conflicto altera el orden social, especialmente cuando desemboca en acciones violentas.

Cada sociedad impone un modo de actuar, una organización, sistemas productivos y de intercambio, formas de gobierno, valores y creencias, a la que los integrantes deben ajustarse; o, en caso que disientan, expresarlo a través de los canales institucionales dispuestos para esos fines. En las democracias, los medios masivos de comunicación cumplen una importante misión de expresar opiniones disidentes, sin quebrar el orden social. Otras manifestaciones populares de protesta, como las huelgas o los piquetes, si resultan masivas y continuadas en el tiempo, manifiestan malestar social; y si no son atendidos los reclamos, pueden hacer peligrar dicho orden y estabilidad. La represión de las voces que se alzan en protesta, esconde una realidad, pues detrás de un orden aparente, se encuentra latente la llama del inconformismo, que seguramente, en un momento estallará. Por lo tanto, es conveniente, si se quiere que el orden se mantenga, atender a los reclamos razonables de la ciudadanía por parte de las autoridades gubernamentales.

Filósofos iluministas, como Rousseau, siguiendo ideas que ya habían manifestado filósofos griegos, como Aristóteles, sostuvieron que el orden social estaría garantizado por el respeto a las leyes, a la que Rousseau consideró como “la más sublime de las instituciones”. Los filósofos contractualistas, como el mencionado, sostenían que la búsqueda del orden social, fue la causa del origen de los Estados.



## **Acción Social**

La acción social es aquella actividad o acción desinteresada para procurar el bien a otras personas. Es un acto con significado para quienes lo practican, y cuya realización se hace de forma consciente e intencionada.

Es una conducta influenciada de acuerdo a las percepciones de cada individuo, y se distingue de una actividad común cuando dicha acción influye de forma positiva y notoria en las vidas de las personas.

El término de acción social pertenece al campo de la sociología, que es la encargada de estudiar a las sociedades humanas, así como su relación con diversos tópicos que intervienen en ella (economía, religión, arte, etc.).



## **Bien Común**

El bien común ha de ser el objetivo número uno de todo Estado. El Derecho también tiene como objetivo lograr el bien común, ese interés general que favorezca a toda la sociedad.



## Políticas públicas

Flores, Tito (2009), Señala que entenderemos que una política pública corresponde a la acción o a la no-acción gubernamental, generada en respuesta a un determinado argumento o problema público y en torno a la que además del gobierno, participan muchos otros actores que influyen o intentan influir sobre las decisiones gubernamentales, lo que configura un proceso político o de disputa de poder no exento de tensiones y conflictos, especialmente en relación a los valores

y paradigmas que cada una de las diferentes opciones implica. Una política pública puede tomar formas diversas: leyes, órdenes locales, decretos ejecutivos, decisiones administrativas y hasta acuerdos no escritos acerca de lo que se debe hacer, en todos los cuales el lenguaje y el elemento argumentativo es central.

El concepto que se asumirá, más cercano a lo que tradicionalmente se entiende por política pública, es el siguiente: “En el concepto tradicional, las políticas públicas corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental” (Meny, 1992).

- Concepto de políticas públicas, existen diferencias o imprecisiones importantes de las que pueden desprenderse equívocos analíticos y dificultades operativas.
- En el concepto tradicional, las políticas públicas corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental
- Tal concepto de políticas públicas tiene un largo desarrollo en el terreno de la ciencia política y administrativa, especialmente en Estados Unidos. Este enfoque se entronca en el trabajo de Robert Dewey, quien pretendía unir la resolución experta de problemas con una sociedad democrática activa y de Harold Lasswell sobre las etapas del proceso de decisión
- El concepto tradicional de política pública asigna un papel demasiado central al Estado. Es como si las autoridades políticas y administrativas tuvieran una posición excluyente en el tratamiento de los problemas públicos o de las problemáticas colectivas en la sociedad o en un sector de ella.

Por otra parte, los adelantos tecnológicos en información y las comunicaciones han favorecido un nuevo concepto de políticas públicas. Ellos han creado oportunidades para mejorar los servicios públicos, permitir un mejor acceso a la información del sector público y aumentar la participación ciudadana.

Las políticas públicas son diferentes a otros instrumentos de uso habitual en el sector público, como las leyes, metas ministeriales, prácticas administrativas y las

partidas o glosas presupuestarias. Se trata de conceptos operativos distintos, cuyo uso discriminado sólo genera confusión.

Diremos que una política pública corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados.



### Administración Financiera del Estado

El sistema de Administración Financiera del Estado comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado. La administración financiera incluye, fundamentalmente, los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos.

regulación del proceso económico, como también a la producción de Bienes y

Servicios.

**La existencia de Bienes Públicos:** Es imprescindible para que un bien sea provisto a través del mercado, que cumpla con dos principios fundamentales:

El principio de rivalidad y el principio de exclusión. No obstante, existen bienes que no los cumplen y éstos reciben el nombre de Bienes Públicos.

Estos bienes se proveen sobre un grupo o base numerosa de personas y no sobre el consumidor individual; luego, el consumo de una persona no implica necesariamente que los demás queden sin posibilidad de hacerlo. Por consiguiente, la oferta surte a la totalidad de los consumidores.

Algunos ejemplos de éstos serían: Parques y Jardines Públicos, Representación del país en el Exterior, Defensa, Administración de Justicia, Policía, entre otros.





## Conclusión

De acuerdo a lo solicitado en el presente trabajo y en base a los contenidos conceptuales y procedimentales revisados en las áreas de Ciencias políticas, políticas públicas y administración financiera del Estado, se logró desarrollar lo solicitado.

Donde se investigó sobre las definiciones y conceptos más relevantes en estas áreas;

Ciencias políticas

Políticas públicas

Administración financiera del Estado.

## Bibliografía

(Flores, 2009)

<https://politicapublica.cl/definicion-de-politica-publica/>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Ciencia\\_pol%C3%ADtica](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciencia_pol%C3%ADtica)

(Norberto Bobbio (Turín, 2019)



Proyecto Parque Patagonia  
v/s  
Proyecto minería Golg

Universidad UNIACC

## **Introducción**

De acuerdo al objetivo de la actividad solicitada y de acuerdo al caso entregado, “Proyecto parque Patagonia v/s Proyecto minería Southern Golg”, se va analizar una reflexión y propuestas de solución a la problemática presentada, se hará un análisis en base a los contenidos revisados en las asignaturas aprobadas y en curso.

## Desarrollo

Paso 1: Desarrolla un breve diagnóstico de la situación o problemática planteada.

En el caso presentado claramente se puede observar el descontento de los habitantes de Chile Chico, Región Aysén, entre ellos Asociaciones Gremiales, agrupación ambiental, Asociaciones indígenas y representantes del parque Patagonia, por la polarización a raíz del proyecto Parque Nacional Patagonia el cual afectara la zonificación a dicho parque y en conjunto con ello está la minera Australiana Southern, que su propósito es la explotación de minerales.

El desacuerdo de la población en estos proyectos presentados se basa en los daños que se podrían ocasionar al medio ambiente y contaminación de las aguas de la zona, sin embargo, el alcalde de Chile Chico y gobernador, no dimensionan las consecuencias, sino que lo ven como una gran oportunidad para el desarrollo de la comuna en oportunidades de empleo y progreso de lugar.

Paso 2: Identifica los cursos de acción que se podrían seguir en el caso planteado.

En el Proyecto Minero y Parque Patagonia, principalmente se consideró la participación ciudadana para la toma de decisiones en la implementación de estos proyectos.

La Participación Ciudadana se encuentra consagrada en nuestra Constitución Política, que en su artículo 1°, inciso 5° señala que “es deber del Estado, entre otras cosas, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”.

## **Sistema de administración de bienes**

De acuerdo a la normativa el sistema de administración de bienes son el conjunto de principios, normas, organismos, recursos y procedimientos administrativos que se aplicarán para las altas (ingresos), bajas (egresos o salidas) y transferencias del patrimonio del Estado, entendiéndose como patrimonio del estado a los bienes de dominio público y privado, que deben ser registradas, conservadas, mantenidas, protegidas, reasignadas y/o concesionadas para su explotación o uso.

Bienes nacionales de uso público en el derecho chileno

La reglamentación de los bienes nacionales está consignada en el libro II del Código

Civil “De los bienes y de su dominio, posesión, uso y goce”.

Para entender la administración de estos bienes, se debe partir por analizar el concepto de cosa que incluye todo lo que tiene una existencia material que forma parte del mundo físico que se puede percibir, todo lo que tiene una identidad material, lo que también incluye a las creaciones del intelecto, inmateriales, incorporables o intangibles, por ejemplo, las ideas que se plasman en invento o creaciones artísticas, los derechos, las energías. Se excluye necesariamente a la persona, por lo que “cosa es todo aquello que no es persona” (Pantoja, 2005).

Este es un caso que tuvo investigación y soluciones para que no afecte a la ciudadanía el sus recursos naturales, en octubre de 2018, luego de meses de trabajo con la comunidad de Chile Chico, el ministro de Bienes Nacionales, Felipe Ward, llegó hasta esa ciudad de Aysén para entregar buenas noticias: se logró un acuerdo para definir correctamente los límites del futuro Parque Patagonia parte de la red de Parques Nacionales de la Patagonia sin afectar las fuentes de trabajo de los habitantes de Chile Chico.

Después se casi 4 años de debate en este caso se logra la Resolución Exenta N°2016, del 10 de septiembre de 2021, donde el titular de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), Cristóbal de la Maza Guzmán, requirió a la sociedad Southern Gold ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) 23

exploraciones realizadas en el marco del proyecto minero "Los Domos", adyacente al actual Parque Patagonia.

En investigación y desacuerdo a estos proyectos existen diferentes organizaciones enfocadas a no permitir su ingreso, en noviembre de 2018, estos vecinos indicaron que el reglamento del SEIA sólo permite en Aysén un máximo de 19 plataformas de sondaje sin evaluación ambiental. A este requerimiento se sumó un oficio del 4 de marzo de 2019 del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), donde el organismo denunció a Southern Gold ante la SMA por el mismo motivo.

Cuatro meses más tarde se conoce respuesta al expediente tramitado por la SMA se consigna, además, que durante una fiscalización de la seremi de Bienes Nacionales se constató "material de exploración en arroyo cercano y contaminación de las aguas con residuos de color plomo, presencia de maquinaria y obras en arroyos y afloramientos de aguas en sondajes clausurados". Más aún, el terreno en el cual se encontraban era fiscal, por tanto, a pesar de tener concesión minera, se trataba de una "ocupación ilegal".

La resolución firmada por Cristóbal de la Maza estableció que Southern Gold debe ingresar las exploraciones a evaluación ex post, tanto por las 21 plataformas de sondaje, como por los 18 kilómetros de caminos con los que afectaron esta área bajo protección oficial.

Cabe mencionar que dicho requerimiento se sustenta en dos pronunciamientos del Servicio de Evaluación Ambiental, de noviembre de 2019 y agosto de 2021. Ante esta medida de la SMA, la empresa presentó un cronograma para presentar declaración o estudio de impacto ambiental por lo ya realizado, el cual sería ingresado en septiembre de 2022. Por otro lado, esta resolución confirma que la minera no puede realizar ninguna otra exploración ni prospección en el área.

En cuanto a la parte legal, el asesor legal e integrante del equipo jurídico Lawen, Erwin Sandoval Gallardo, expresó su satisfacción porque "los planteamientos que hicieran las organizaciones fueron recogidos". Sin embargo, precisó que "acá no

basta con que a la empresa se le diga que evalúe un proyecto ya ejecutado. Southern Gold necesariamente debe ser objeto de sanciones, por haber materializado su proyecto al margen del SEIA y por haberlo fraccionado deliberadamente con dicho objetivo".

El propio SEA (Servicio de Evaluación Ambiental), determinó que, según la zonificación del sitio prioritario, el sector intervenido tiene un objetivo de preservación, interés científico, con alto valor paisajístico y turístico. Además, colinda con el Parque Nacional Patagonia, luego de ser excluido por el presidente Sebastián Piñera de la nueva área protegida.

Según el (artículo 589 del código civil). La Corte Suprema ha precisado claramente la naturaleza jurídica de estos bienes, al declarar que su naturaleza se contrapone con la de los bienes nacionales de uso público. Por lo que las autoridades competentes pueden conceder a particulares o comunidades, el uso, goce o meta tenencia de ellos para determinados aprovechamientos, pero en ningún caso tales concesiones confieren derecho de propiedad ni posesión, por lo que no habilita para adquirirlas por prescripción.

De acuerdo a lo anterior señalado esto implica que los bienes están fuera del comercio humano y no son susceptibles de enajenación mientras conservan su carácter, lo que se desprende del uso a que están destinadas. Concordante con estos principios, se ha declarado que los bienes nacionales de uso público no son susceptibles de apropiación por los particulares ni pueden ser gravados, sobre los bienes nacionales de uso público no cabe alegar posesión exclusiva, dominio privado o servidumbre.

**Paso 3: Evalúa cada uno de los cursos de acción indicados anteriormente**



- La administración de bienes  
Esta normativa nos indica que este sistema de administración se basa en un conjunto de principios, normas, organismos, recursos y procedimientos administrativos que son aplicados en los ingresos o egresos del patrimonio del Estado, dentro de estos encontramos los bienes de dominio público y privado, todo debe quedar registrado, conservado, mantenidas, protegidas reasignadas y/o concesionadas para su explotación o uso.
- Según la Resolución Exenta N°2016, del 10 de septiembre de 2021, donde el titular de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), Cristóbal de la Maza Guzmán, requirió a la sociedad Southern Gold ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) 23 exploraciones realizadas en el marco del proyecto minero "Los Domos", adyacente al actual Parque Patagonia.
- El asesor legal e integrante del equipo jurídico Lawen, Erwin Sandoval Gallardo, expresó su satisfacción porque "los planteamientos que hicieran las organizaciones fueron recogidos". Sin embargo, precisó que "acá no basta con que a la empresa se le diga que evalúe un proyecto ya ejecutado. Southern Gold necesariamente debe ser objeto de sanciones, por haber materializado su proyecto al margen del SEIA y por haberlo fraccionado deliberadamente con dicho objetivo".
- Según el (artículo 589 del código civil). La Corte Suprema ha precisado claramente la naturaleza jurídica de estos bienes, al declarar que su naturaleza se contrapone con la de los bienes nacionales de uso público. Por lo que las autoridades competentes pueden conceder a particulares o comunidades, el uso, goce o meta tenencia de ellos para determinados aprovechamientos, pero en ningún caso tales concesiones confieren derecho de propiedad ni posesión, por lo que no habilita para adquirirlas por prescripción.
- El artículo 602 regula las concesiones disponiendo que este derecho es únicamente a usar y gozar de ellas, sin conferirle la propiedad del suelo. Agrega este precepto, que "abandonadas las obras o terminado el tiempo

por el cual se concedió el permiso, se restituyen ellas y el suelo por el ministerio de la ley al uso y goce privativo del Estado, o al uso y goce general de los habitantes, según prescriba la autoridad soberana”. Esta disposición incluye la posibilidad de dar en concesión bienes del Estado o fiscales, sin perjuicio de la facultad que el inciso final del artículo 602 otorga al Presidente de la República de conceder, además del uso y goce, el dominio del suelo, como sucede por ejemplo actualmente, con la propiedad austral.

En esta evaluación se consideran importante todos los rubros analizados, ya que no puede solo enfocarse en alguno en particular, donde en cada uno de ellos está generando relevancia local y mejorando los ingresos de los habitantes de la comuna, considerando necesario mencionar la participación de los entes públicos, a través de la aplicación de las diferentes políticas públicas disponibles, ya sea a través del fomento del turismo, la agricultura y la ganadería, a través de mayor ayuda de recursos para potenciar cada uno de ellos.

servicios que son entes de apoyo a través de sus políticas públicas:

- 1.- Ministerio del Medio Ambiente
- 2.- Sercotec (Servicio de corporación Técnica)
- 3.- Gobierno Regional
- 4.- Sernatur (Sevicio Nacional de Turismo)
- 5.- Indap (Instituto de Desarrollo Agropecuario)

Paso 4: Selecciona un curso de acción (el mejor), considerando los antecedentes del paso 3.

Como curso de acción más importante mencionar que de acuerdo al caso planteado las actividades económicas para la ciudadanía son la agricultura, la ganadería, la minería y el turismo, considerando que la pandemia (Covid) que afecto al país está liberando ciertas prohibiciones lo ideal sería potenciar el turismo, lo generaría ingresos y fuente laboral para la localidad.

## Conclusión

Ante el caso expuesto, la ley y normativas vigente indica que las autoridades competentes pueden conceder a particulares o comunidades, el uso, goce o meta tenencia de ellos para determinados aprovechamientos, pero en ningún caso tales concesiones confieren derecho de propiedad ni posesión, por lo que no habilita para adquirirlas por prescripción.

De acuerdo a la necesidad de analizar la posibilidad de activar la economía en una zona particularmente dedicada a la minería, las autoridades deben actuar rigurosamente ante la evaluación del proyecto minero, con la finalidad de evitar posibles consecuencias o externalidades negativas, hacer uso de todas las investigaciones posibles ante de aceptar dichos proyectos, entregar seguridad y confiabilidad a la población ante el inicio de estos dos proyectos.

## Bibliografía

(CHILE, 27/01/2020)

<https://codeff.cl/parque-patagonia-mineria-vs-turismo/>

(CHILE B. D., 1977)

[https://www.bienesnacionales.cl/?page\\_id=9331](https://www.bienesnacionales.cl/?page_id=9331)

**UNIACC (2016). La Planificación Estratégica y la Gestión por Resultados en el Gobierno Regional. Gestión Territorial. Lea esto primero (Semana 1)**



Ramo: Portafolio IV

Universidad UNIACC

## **Introducción**

Sobre la base de los contenidos conceptuales y procedimentales revisados en las áreas de: Ciencias políticas, Políticas públicas y Administración financiera del Estado, donde se ha solicitado el desarrollado de la construcción de un glosario, en el ramo Portafolio IV.

## Desarrollo

### CIENCIAS POLITICAS.

**El poder político:** Existen muchos autores en el transcurso de la historia que han estudiado el poder y sus relaciones con los individuos. Hay dos grandes definiciones, el poder como instrumento, como algo que se detenta, y el poder como efecto que se deriva de las relaciones entre los individuos. Algunos de los autores que lo han estudiado son Marx, Maquiavelo, Weber, Mosca, Hobbes, etc.



**La Administración Pública:** Importante ya que es objeto de estudio las relaciones intergubernamentales y el desempeño funcional entre los diferentes niveles de la administración. Estos niveles son el central o nacional, regional o federal y local.



**El Estado:** Corresponde a todas las formas de gobierno que existen y la relación que hay entre todas sus instituciones, así como los actores que entran en el juego político estatal. También estudia las relaciones que hay entre los tres poderes estatales: legislativo, ejecutivo y judicial. Dependiendo de quién los controla y cómo funciona cada uno de ellos estaremos ante un sistema de gobierno u otro.



**Autoridad y legitimidad:** Max Weber ha sido el autor que más ha desarrollado este aspecto de la ciencia política. Desarrollaba los tres tipos de legitimidad del poder político.

- La legitimidad tradicional, es la que ejercían los patriarcas y los príncipes patrimoniales antiguos.
- La legitimidad legal, que es la creencia de que las leyes artificialmente creadas son las que respaldan que se ejerza el poder y la autoridad por parte de los servidores públicos.
- La legitimidad carismática, es la característica de los profetas o líderes políticos mesiánicos, cuya autoridad está respaldada por la creencia casi mística de que son todopoderosos y sus acciones están siempre bien dirigidas en favor de la consecución de un bien común o superior.





**Comunicación política:** Es el campo que estudia cómo han de ser las campañas electorales para la captación del mayor número de votantes. Pero no solo enfocado a la campaña, sino que también estudia la comunicación del gobierno y de la oposición. Todo ello orientado para la maximización del voto y de los recursos obtenidos.



**Relaciones internacionales:** Estudia cómo son las relaciones entre los diferentes Estados que componen el mundo, y cuáles son las políticas a adoptar en cada materia dependiendo de la situación en la que se encuentre el Estado.



**Comportamiento político:** Según Verba, Scholzman y Brady el comportamiento político más visible es la participación política. Y esta es el conjunto de actividades que se realizan con el fin de influir en las decisiones políticas y en las políticas públicas. Y los modos de participación son: el voto, la participación en campaña y en organizaciones políticas, el contacto con políticos y medios y la protesta política.

## **POLITICAS PUBLICAS.**

**El Poder Judicial:** Es el tercer poder del Estado Chileno y se encuentra integrado por la Corte Suprema, las cortes de apelaciones y los tribunales de letras y otros especiales. Su máximo estamento es la Corte Suprema, que está conformada por 21 ministros nombrados por el Presidente de la República previa ratificación del

Senado.



**El Ministerio Público:** Es un organismo autónomo cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de hechos delictuales, determinando la participación punible y/o la inocencia de los imputados, y la protección a las víctimas y testigos.



**El Tribunal Constitucional:** Es un órgano autónomo cuyas atribuciones son el control sobre la constitucionalidad, la solución de contiendas de competencias que no correspondan al Senado, el pronunciamiento sobre inhabilidades, incompatibilidades, renuncias y causales de cesación de los cargos de Presidente de la República, ministros de Estado y parlamentarios.



### Reducción de lista de espera (Minsal)

En prácticamente todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se han evidenciado problemas con los tiempos de espera. Los mayores tiempos de espera para tratamientos electivos de especialidad tienden a encontrarse en países que combinan aseguramiento público en salud con cero, o muy bajo, copago para los usuarios y brechas de capacidad de oferta, como ocurre en nuestro país. En tanto, los países sin tiempos de espera tienden a tener un mayor gasto en salud (capacidad financiera) y alta capacidad hospitalaria.



**El Tribunal Calificador de Elecciones:** Tiene por función conocer el escrutinio general y calificar las elecciones de Presidente de la República, diputados, senadores y

plebiscitos. Está compuesto por cinco miembros, cuatro son ministros de la Corte Suprema y el quinto un ciudadano que hubiera ejercido el cargo de Presidente o vicepresidente de las cámaras de Diputados o Senado por al menos un año (Constitución Política de Chile, 2017, art. 95). En cada región existen tribunales electorales regionales.

**La Contraloría General de la República:** Ejerce el control de la legalidad de los actos de la administración, fiscaliza el ingreso y la inversión de los fondos del fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes; examina y juzga las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades y lleva la contabilidad general de la nación.

**El Banco Central:** Es un organismo autónomo y técnico, encargado de la estabilidad de la moneda, mediante el control de la tasa de inflación. También promueve la estabilidad del sistema financiero, mediante la supervisión de los pagos internos y externos.

### **ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO.**

**El Sistema de Presupuesto:** Está conformado por un conjunto de políticas, normas, organismos, recursos y procedimientos, utilizados en las distintas etapas del proceso presupuestario; tiene por objetivo prever las fuentes y montos de los recursos monetarios y asignarlos anualmente para el "financiamiento, tanto de planes, programas y proyectos, como de la organización adoptada, a "fin de cumplir los objetivos y metas del sector público, con el fin de satisfacer las necesidades sociales, el cual se requiere para su financiamiento, de niveles organizativos, de decisión política, unidades técnico normativas centrales y unidades periféricas responsables de su utilización.



**Gobierno electrónico:** Se define como “el uso de las NTICs para optimizar los servicios e información entregada a los ciudadanos, desarrollar la eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia en el sector público y la participación ciudadana. Por lo tanto, se puede observar que el uso que se le otorga a las NTICs no es sólo con una mirada modernizada, sino que le otorga funcionalidad adicional, arrojándole beneficios en relación a la transparencia en la gestión y la participación ciudadana.



**Superávit Fiscal.** El superávit fiscal se produce cuando los ingresos fiscales recaudado por medio de los impuestos y otros son mayor a lo presupuestado para el año, es decir, los ingresos son mayores que lo gasto de un año normal de presupuesto.

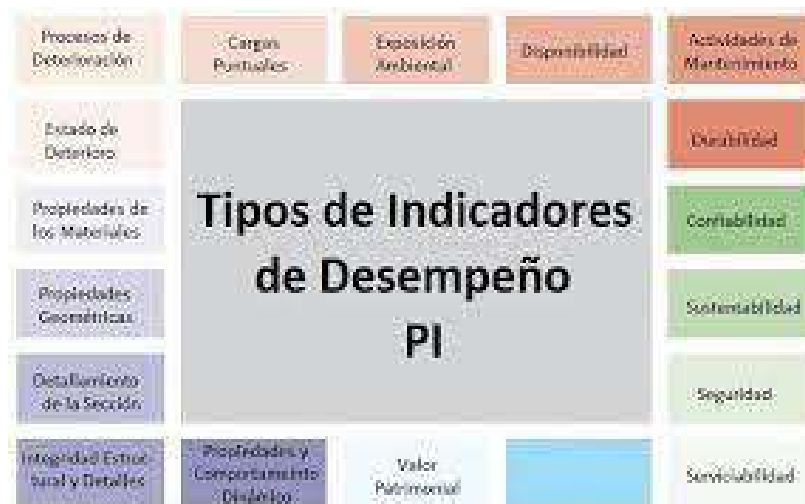


**Política Monetaria:** Es una política económica, en la cual debe velar por la estabilidad de la moneda, es decir, se debe monitorear y evitar que la moneda no se deteriore por la inflación, con todo esto se busca la estabilidad económica de nuestro país.

Este incorpora el compromiso de utilizar los instrumentos para que la inflación anual del IPC se ubique la mayor parte del tiempo en torno a 3%, con un rango de tolerancia de más/menos un punto porcentual.



**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores de desempeño son instrumentos que entrega información cuantitativa, en correspondencia al resultado de la entrega de bienes o servicios, estos cuentan con una meta y requisitos básicos, son confiables, y se clasifican en; Eficacia, Eficiencia, economía y Calidad.



**Inversión Social:** La inversión social es la que se asocia a los instrumentos estatales gubernamentales en los que se busca invertir en las necesidades que tiene la población, en la cual se busca resolver y mejorar, mediante la inyección de recursos financieros la calidad de vida de las personas. Estos son derivados mediante proyectos sociales, con financiamiento fiscal o privado.

<i>Gasto de consumo</i>	<i>Inversión social</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas pasivas de empleo: transferencias dinerarias.</li> <li>• Asistencia social: transferencias dinerarias.</li> <li>• Salud: medidas compensatorias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas activas de empleo: formación, asesoramiento, inserción laboral.</li> <li>• Educación: especialmente la educación en la primera infancia.</li> <li>• Políticas familiares: permisos parentales, servicios familiares (cuidados diurnos universales, atención preescolar).</li> <li>• Salud: medidas preventivas.</li> </ul>

Fuente: Brettschneider, 2008.

**Agenda digital 2020:** Este concepto se entiende como un conjunto de herramientas en las cuales se muestra el camino y los pasos a seguir de las políticas con el desarrollo inclusivo y sostenible mediante las tecnologías de la información, está basada en cinco ejes; derechos para el desarrollo digital, conectividad digital, gobierno digital, economía digital y competencias digitales.

Como ejemplo de competencias digitales, es el Programa Enlaces, que es el centro de Educación y tecnologías del Mineduc.

## **Conclusión**

De acuerdo a lo solicitado en el presente trabajo y en base a los contenidos conceptuales y procedimentales revisados en las áreas de Ciencias políticas, políticas públicas y administración financiera del Estado, se logró desarrollar lo requerido.



## Referencias

(SANDOVAL, 2017)

<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/54267/1/1438365.pdf>

(SALUD, 2015)

<https://www.minsal.cl/plan-extraordinario-para-la-reduccion-de-listas-de-espera-no-auge/>

*Análisis del caso*

## INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de la actividad análisis del caso, se abordará una política pública que ha tenido desde su génesis altos y bajos, “Ley de Transparencia” en los últimos años, en Chile, debido a diversas razones de orden económico político y social, se ha ido asentando en los medios de comunicación el concepto de la “crisis de confianza en la institucionalidad”. Este concepto explica la falta de empatía y rechazo generalizado de para con sus representantes y autoridades políticas como al aparato público en general.

Según información obtenida por el Consejo para la Transparencia (CPT), nos advierten que buena parte de la población chilena, en general, no sabe que puede acceder a la información pública a través del sistema de transparencia pública. No sabe que tiene un derecho para ello, el que complementa su libertad fundamental a la libre expresión.

De acuerdo al Artículo 2 de la ley 20.285, (Transparencia) sobre las disposiciones de este, nos enfocaremos en un análisis de la Municipalidad de Paillaco, Región Los Ríos, se investigará en base a información en su página web y encuesta a usuarios que han requerido usar esta plataforma.

Además, dicho informe se complementará con datos que nos lleven a obtener las distintas etapas que conforman el ciclo de gestión y su relación con la conformación de la agenda pública de esta municipalidad, incluyendo los objetivos, diagnóstico y propuestas de mejora.

## **DESARROLLO**

### **Ley de Transparencia**

Esta ley comenzó a regir el 20 de abril de 2009, ha obligado a los organismos públicos a ir ajustando su funcionamiento a las disposiciones señaladas en ella. Diversos estudios han ido mostrando, en distintos momentos, las dificultades que ha ido encontrando el proceso de expansión de la cultura y práctica de la transparencia en los organismos públicos chilenos. Un estudio de principios del 2010 constató que las formas de acceder a la información pública varían dependiendo de los recursos y estructura de cada organismo, que no existía un único medio y patrón de entrega de respuesta; que es la OIRS la unidad que recurrentemente tramita las solicitudes, lo que puede incidir en los plazos y calidad de la información.

### **Primeras normas legales sobre acceso a la información pública.**

En el mes de enero de 1995 el Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia envió al Congreso Nacional el proyecto de reforma legal que posteriormente derivó en la ley N° 19.653 sobre probidad de los órganos de la Administración del Estado de 1999, que modificó la ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado. El mensaje presidencial incluyó la ratificación del principio de probidad en la Administración del Estado, que ya se encontraba regulado por la ley N° 18.545, consistente en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Además, también reconoció el principio de transparencia como aquél que permite y promueve el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en el ejercicio de la función pública. Pese a lo señalado, de igual forma se optó por desvincular el derecho de acceso a la información pública de la discusión legislativa de la ley de probidad y elaborar una iniciativa legal distinta y particular contenida en el Boletín N°1511 de 1995, proyecto que contemplaba el acceso a la información, pero que no prosperó, pese a que el Senado insistió en incluir las reglas sobre derecho de acceso a la información pública en la legislación llamada constitucionalmente a determinar la organización básica de la Administración.

### **Normas Generales**

Artículo 1°. - La presente ley regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración

del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

Artículo 2°. - Las disposiciones de esta ley serán aplicables a los ministerios, las intendencias, las gobernaciones, los gobiernos regionales, las municipalidades, las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa.

Artículo 3°. - La función pública se ejerce con transparencia, de modo que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en ejercicio de ella.

Artículo 4°. - Las autoridades, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes, y los funcionarios de la Administración del Estado, deberán dar estricto cumplimiento al principio de transparencia de la función pública.

## **TITULO II**

### **De la Publicidad de la Información de los Órganos de la Administración del Estado**

Artículo 5°. - En virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado.

Igualmente, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.

## **TÍTULO III**

### **De la Transparencia Activa**

Artículo 7°. - Los órganos de la Administración del Estado señalados en el artículo

2°, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes antecedentes actualizados, al menos, una vez al mes: a) Su estructura orgánica.

b) Las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.

c) El marco normativo que les sea aplicable.

d) La planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.

e) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión.

### **Transparencia Pasiva**

Consiste en la entrega de la información administrativa, sin expresión de causa que no está sujeta al régimen anterior, a las personas que la soliciten a la Administración Pública a través de los mecanismos especialmente dispuestos para ello. El mecanismo consiste en solicitar la información al propio organismo público.

## **TÍTULO IV**

Del Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado

Artículo 10.- Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.

## **TÍTULO V**

### **Del Consejo para la Transparencia**

Artículo 31.- Créase el Consejo para la Transparencia, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

## Portal de Transparencia Ilustre Municipalidad de Paillaco

### Objetivos generales

Como objetivo general es dar a conocer los principios de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información, basándose en el inciso 2° del artículo 8° CPR.

### Objetivos específicos

- Determinar el nivel de conocimientos sobre la Ley de Transparencia y sus procedimientos.
- Determinar la valoración y percepción de la comunidad sobre el derecho de acceso a la información pública.
- Implementar una propuesta que valla en pleno beneficio de los usuarios la cual consistiría en una capacitación sobre el uso y acceso a la información pública ley de transparencia municipal.

### Propuesta de solución

Es fundamental diseñar una estrategia de información respecto al contenido y alcance de este derecho, lograr a través de esta propuesta que todo habitante de nuestra comuna sepa como solicitar y obtener la información pública.

Para ello es necesario implicar a los principales actores sociales; como por ejemplo las asociaciones, sindicatos, clubes deportivos, juntas de vecinos y la comunidad en general.

Dicha información deberá ser a través de acciones presenciales y demanda de los servicios.

#### **Encuesta realizada a 100 personas de la comuna entre diferentes edades, (mayores de 18 años)**

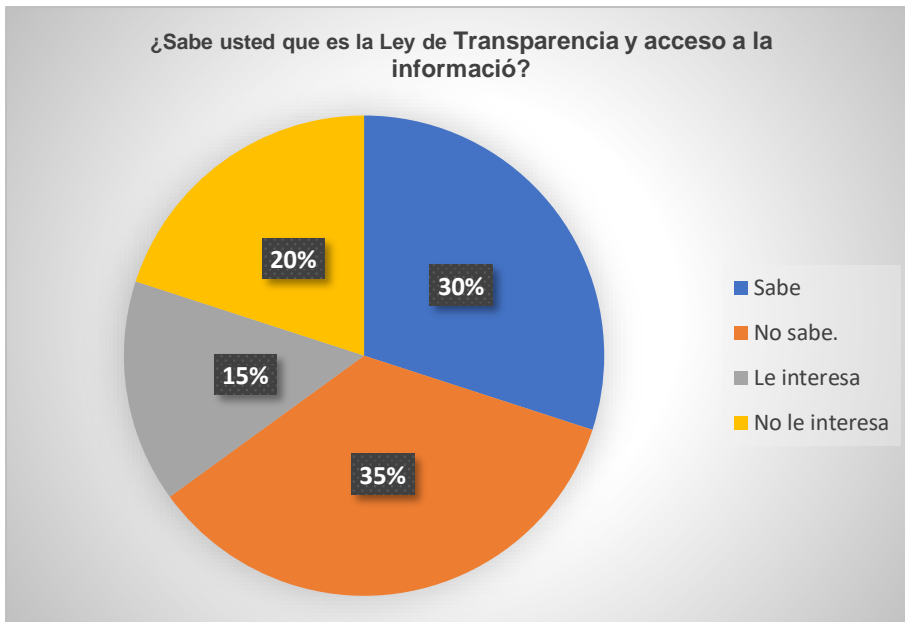
1.- ¿Sabe usted que es la ley de Transferencia y acceso a la información en su municipalidad?

Sabe 30

No sabe 35

Le interesa 15

No le interesa 20



Portal de Transparencia

¿Qué es Transparencia? | Buscar Organismos | Solicitar información | Seguimiento de Solicitudes | Reclamos | Datos e informes | Iniciar Sesión

**Municipalidad de Paillaco**

Vic. Mackenna N°340  
<http://www.munipaillaco.cl>  
 (63) 2426700

## 01. Actos y documentos publicados en Diario Oficial

- [Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial.](#)

## 02. Potestades y Marco Normativo

### Marco Normativo

- [Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas](#)

## 03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones

- [Organigrama Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos.](#)

## 04. Personal y remuneraciones

- [Personal a Contrata](#)



- Personal de Planta
- Personal sujeto al Código de Trabajo
- Personas naturales contratadas a honorarios
- Otras Autoridades (Concejales)
- Escala Remuneraciones

#### 05. Adquisiciones y contrataciones

- Sistema de Compras Públicas
- Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras

#### 06. Transferencias de fondos y aportes económicos entregados

- Transferencias reguladas por Ley N° 19.862
- Ley 19.862 Establece Registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos ,Otras transferencias

#### 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros)

- Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

#### 08. Trámites ante el organismo

- Trámites en línea
- Trámites en Chile Atiende
- Trámites ante el órgano

#### 09. Subsidios y beneficios

- Subsidios y Beneficios Propios
- Subsidios y Beneficios como Intermediario
- Nómina de Beneficiarios

#### 10. Mecanismos de participación ciudadana

- Norma General de Participación Ciudadana
- Consejo Consultivo
- Mecanismos de participación ciudadana

#### 11. Presupuesto asignado y su ejecución

- Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial
- Presupuestos asignados y modificaciones
- Balance de Ejecución Presupuestaria
- Estado de situación financiera
- Pasivos del municipio y de las corporaciones municipales

#### 12. Auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones

- Auditorías

#### 13. Participación en otras entidades

- Entidades en que tenga participación, representación o intervención el organismo
- Asociación Chilena de Municipalidades
- Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos
- Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental
- AMCAM Asociación de Municipalidades con alcalde Mapuche

#### 14. Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño

- Antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño

#### 15. Lobby y gestión de intereses

- Acceso a sitio Ley Lobby
- Ley del Lobby N°20.730
- Reglamento Ley del Lobby

#### 16. Declaración de patrimonio e intereses Ley N°20.880

- Declaración de patrimonio e intereses ley N°20.880
- Ley 20.880 Sobre Probidad en la función pública y prevención en los conflictos de intereses
- Reglamento Ley 20.880

#### 17. Informe Anual a la SUBDERE

- Informe Anual a la SUBDERE
- Art. 3 LEY NÚM. 20.922
- LEY NÚM. 20.922

#### Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146

- Registros públicos de organizaciones vigentes
- Elecciones
- Más información y otros trámites

#### Acceso a Información Pública

- Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados (\*)
- Derecho de Acceso a la Información Pública. Lenguaje de señas
- Ley de Transparencia en idioma Mapudungun
- Información Transparencia Activa. Lenguaje de señas.
- Tutoriales Derecho Acceso a la Información Pública
- Formulario Solicitudes de Acceso a la Información
- Educa Transparencia: Portal Educativo del Consejo para la Transparencia

#### Otros antecedentes

- Plan Regulador
- Cuenta Pública
- Política de Recursos Humanos
- PLADECO
- Reglamento Interno
- Actas del Concejo Municipal
- Página de Datos Abiertos
- Sanciones por Ley de Transparencia
- Plan Comunal de emergencia
- Plan Comunal de Seguridad Pública

#### Capacitaciones y viajes al exterior de integrantes del Concejo Municipal

- Información respecto de cometidos (Viajes fuera del país) de concejales
- Información respecto de capacitaciones de miembros del Concejo Municipal

#### Costos de reproducción

- Costos directos de reproducción de la información solicitada

**Bienvenido al Sistema de Reclamos en Línea del Consejo para la Transparencia (CPLT).**

Este sistema sólo debe utilizarse para interponer su reclamo por denegación de acceso a la información o por infracción a las normas de Transparencia Activa. Si requiere orientación sobre la Ley de Transparencia y de cómo ejercer sus derechos, debe hacerlo completando el formulario que se encuentra en el link de Atención ciudadana.

Actualmente la municipalidad cuenta con una plataforma que cumple con los objetivos, diagnóstico y en progresos de acceso a la información y plataforma por parte de los usuarios.

---

## SOLICITAR INFORMACIÓN

Para hacer una Solicitud de Acceso a la Información Pública por Ley de Transparencia, usted tiene dos canales o formas de hacerlo: electrónicamente o presencialmente.

### VÍA ELECTRÓNICA PARA HACER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

[Formulario en línea para solicitar información](#)

### VÍA PRESENCIAL PARA EL ENVÍO DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Descargue el formulario de solicitud de información, complételo en la forma que se le indica, concurra o entréguelo en el organismo al cual desea hacer su solicitud en la oficina de atención o remítalo por correo postal a la dirección de sus oficinas.

[Oficinas de atención](#)  
[Descargar formulario de solicitud](#)

### PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA

En caso de que el sistema no se encuentre operativo, deje de estar disponible para el público, el nivel de acceso disminuya, sea intermitente o se vea comprometido por ataques externos haga [clic aquí para realizar una solicitud de información](#).

---

The screenshot shows the 'Portal de Transparencia' website. The header includes the logo and navigation links: '¿Qué es Transparencia?', 'Buscar Organismos', 'Solicitar información', 'Seguimiento de Solicitudes', 'Reclamos', 'Datos e informes', and 'Iniciar Sesión'. The main content area is titled 'Solicitud de Acceso a la Información' and contains text explaining the process, a list of 'Datos mínimos para solicitar información pública' (Name, identification, signature, and organization), and a link to learn more. The footer of the screenshot shows 'Portada / Solicitud de Acceso a la Información'.

## Objetivos esperados

Según encuesta local realizada respecto las percepciones ciudadanas sobre el acceso a la transparencia municipal de Paillaco a través de su portal, nos permitirá conocer cuáles son las áreas de mayor demanda y sus necesidades para obtener la información a través de la página web o de formularios para dicho proceso, Esta medición nos accederá a tener una visión concreta de cuál o cuáles son las inquietudes con mayor relevancia.

Los principales problemas dentro de la ciudadanía era la falta de información, ya que existía mucha dificultad para acceder a todo tipo de informaciones, respecto del gobierno. Además, de que existía poca disposición por parte de las autoridades e instituciones a entregársela a la comunidad. Existen muchos antecedentes por actos judiciales emprendidos por personas y organizaciones, para tener acceso a cierta información básica de los servicios.

¿Cuáles han sido los principales problemas o dificultades de acceso a la información?

En muchas ocasiones nos encontramos con solicitantes que les cuesta entender que hay ciertas materias que no pueden ser publicadas ya sea en la página o presencialmente en el departamento que corresponda. Llegan muchas personas solicitando información respecto el proceso de algún proyecto o decreto, lo cual se hace muy difícil de comprender de parte de los usuarios que hay plazos y fechas para obtener la información completa.

¿Qué efectos positivos se han reflejado a la hora de interactuar con la comunidad?

Entre los efectos positivos que podemos visualizar ha sido el aumento de interés de la comunidad en torno a los proyectos y avances de su comuna. Esta ley ha servido para acercar más a las personas a su Municipalidad, requieren de mayor conocimiento en sus funciones y esto ha servido para que hagan un mejor uso de los beneficios que otorga la municipalidad. Además de una mayor participación ciudadana en los procesos que genera la administración comunal.

¿Qué modificaciones o cambios se les harían a los procedimientos de aplicación de la ley?

Reforzar el área con más personal capacitado, ya que hoy en día hay muchas demandas de solicitudes, esto ha aumentado cada vez más debido a la entrega de información que se puede obtener sin mayores complejos, como disposición está Ley ha sido un gran aporte sobre todo las organizaciones, juntas de vecinos, clubes deportivos, comités, y particulares en general.

Como mejoras de propuestas, implementar un área de capacitación en el ámbito de acceso a la información, portal de transparencia. Personal municipal capacitado en ley de transparencia y actualizándose de acuerdo a modificaciones de dicha ley, el cual este encargado de traspasar estos conocimientos a la comunidad. En la actualidad no en todos los hogares hay un computador, o similar para ingresar a la

plataforma, además agregar que para ello este equipo debe contar con internet lo que se dificulta aún más.

### Dimensiones y variables de análisis

Dimensiones	Objetivo	Variables de análisis
Conocimiento de servicios municipales	Identificar el nivel de conocimiento de la ciudadanía respecto a las funciones y atribuciones de los municipios y los servicios que presta	Autopercepción del nivel de conocimiento de servicios municipales  -Atribución de responsabilidad de servicios municipales
Evaluación de servicios municipales	Analizar la percepción ciudadana sobre los servicios prestados por los municipios y sobre atributos municipales	- Evaluación de servicios municipales - Evaluación de atributos municipales,  -Identificación del principal problema que afecta al municipio - Evaluación general de la gestión municipal
Acciones prioritarias	Determinar cuáles son las acciones que mayor prioridad tienen para la comunidad según área	Identificación de acciones prioritarias según área (seguridad ciudadana, educación pública, salud, vías públicas, espacios públicos, servicios sociales y medio ambiente)
Confianza	Valorar la confianza atribuida a instituciones, personas y autoridades locales	Atribución del nivel de confianza que se tiene en instituciones (sistema político, municipios, personas (alcalde), y personas en general.

Resultados Esperados con este estudio, se pretende examinar el proceso de aplicación de la ley de transparencia en la Municipalidad de Paillaco, con lo cual se identificará si se está llevando con éxito este proceso y dentro de los marcos legales establecidos.

## CONCLUSIÓN

En el análisis del caso desarrollado, ley y acceso a la información pública “Transparencia” se ha convertido en un tema muy importante en nuestra comunidad, por la información que a través del portal se puede obtener, en los temas de interés de los vecinos y vecinas del sector urbano como rural de la comuna, ya sea, porque tienen la intención de participar e interactuar con su comunidad y porque desean hacer valer sus derechos de ciudadanos (as), que deseen estar informados y actualizados sobre lo que está aconteciendo.

### **Beneficios:**

- Mayor involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos.
- Mejor calidad en los procesos de toma de decisiones.
- Servicios al ciudadano más útiles para su vida diaria.
- Procedimientos burocráticos y administrativos más expeditos y, por lo tanto, más cercanos a sus usuarios.
- Promoción de la transparencia de la función Pública.
- Fiscalizar los procedimientos administrativos.
- Resuelve los reclamos de manera eficaz.
- Accesibilidad a la información de las instituciones del Estado.
- Difusión de la información que se desea entregar a la ciudadanía.
- Mayor credibilidad al Gobierno.

## **Desventajas:**

- El Tiempo del trámite es extenso.
- No se reconoce el acceso a la información como un derecho fundamental del ser humano. (como lo afirma la Corte Interamericana de Derechos Humanos).
- Las causales de reserva siguen siendo muy amplias.
- Falta mayor implementación por parte del Municipio. No existen ayudas ni subvenciones por parte del gobierno, para entregar apoyo a las Municipalidades en temas de presupuesto, infraestructura; principalmente la dotación y capacitación de los funcionarios necesarios para sistematizar la información pública y publicitarla adecuadamente.
- Falta de recursos para la correcta aplicación de la ley.
- Falencias en la capacitación de funcionarios.

## **Bibliografía.**

(TRANSPARENCIA, 2009)

<https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/>

(Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, 1999)

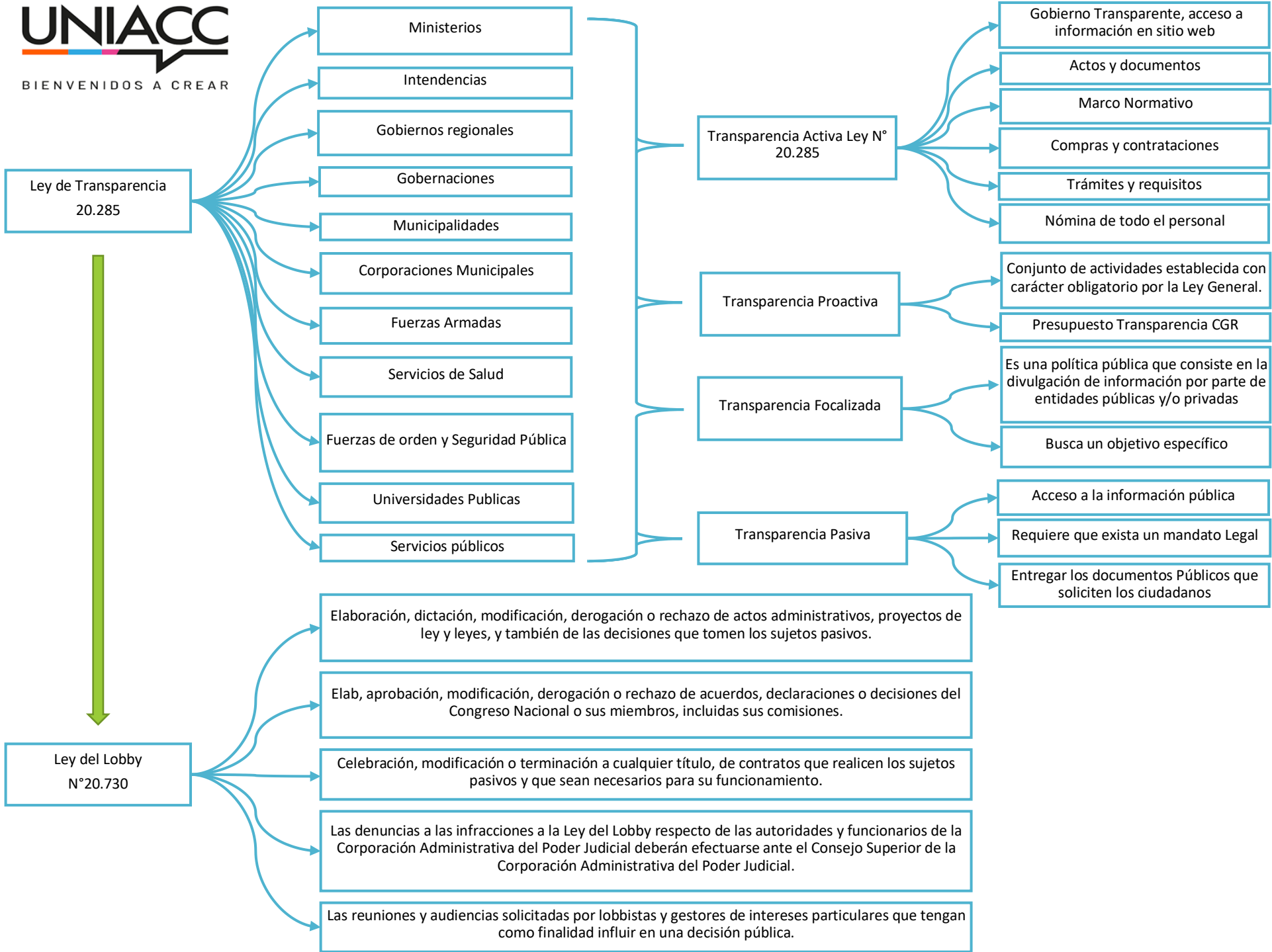
<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-19653-probidad-administrativa-de-chile>





## **PORTAFOLIO IV - 202 – 445120**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



Ley de Transparencia 20.285



Ley del Lobby N°20.730

- Ministerios
- Intendencias
- Gobiernos regionales
- Gobernaciones
- Municipalidades
- Corporaciones Municipales
- Fuerzas Armadas
- Servicios de Salud
- Fuerzas de orden y Seguridad Pública
- Universidades Publicas
- Servicios públicos

Transparencia Activa Ley N° 20.285

Transparencia Proactiva

Transparencia Focalizada

Transparencia Pasiva

- Gobierno Transparente, acceso a información en sitio web
- Actos y documentos
- Marco Normativo
- Compras y contrataciones
- Trámites y requisitos
- Nómina de todo el personal
- Conjunto de actividades establecida con carácter obligatorio por la Ley General.
- Presupuesto Transparencia CGR
- Es una política pública que consiste en la divulgación de información por parte de entidades públicas y/o privadas
- Busca un objetivo específico
- Acceso a la información pública
- Requiere que exista un mandato Legal
- Entregar los documentos Públicos que soliciten los ciudadanos